

GACETA

La suscripcion á este periódico es de $\frac{1}{2}$ real por núm. y se recibe en la imprenta del Gobierno.

Saldrá los viérnes de cada semana puntualmente.

DEL GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO

Del Salvador,

EN LA REPÚBLICA DE CENTRO-AMÉRICA.

T. 1.º SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE 3 DE 1847. N. 24.

POYUJA.

Del Presidente de la junta Itineraria del distrito de Santa Ana: Agosto 23 de 1847.—Sr. Ministro de relaciones del Supremo Gobierno.

Tengo el honor de insertar la acta de instalacion de la junta Itineraria de este distrito, la que tuvo lugar el dia de ayer y es la que á la letra dice así:

„En la ciudad de Santa Ana á los veintidos dias del mes de Agosto de mil ochocientos cuarenta y siete. Reunidos los individuos que han sido nombrados por el Supremo Gobierno á virtud de convocatoria que hizo el Sr. Manuel Villaciz, se procedió á nombrar un Presidente y salió electo el mismo Sr. Villaciz: para tesorero el Sr. Eujenio Rodríguez; y para secretario el Sr. José María Delgado, con lo que se dió por instalada la Junta Itineraria de este distrito—Manuel Villaciz—Tomas Medina—Enrique Figueroa—Eujenio Rodríguez—Andres Valle—José María Delgado.”

Lo que tengo la satisfaccion de ponerlo en su conocimiento para que se digne poner en noticia del Sr. Presidente del Estado; ofreciéndole mis respetos y consideraciones con que soi de U. mui atento servidor—D. U. L.—Manuel Villaciz.

HACIENDA

ESTADO que manifiesta los ingresos y egresos que ha tenido esta tesoreria jeneral en todo el mes de Agosto próximo pasado; cuyos ramos y separaciones son las siguientes.

CARGO.

1.222.1½	Productos del ramo de aguardiente
72.	Id. del de papel sellado.
200.	Préstamos voluntarios.
409 4½	Resagos y resultas de cuentas.
66.7	Depósitos.
1.568.4½	Masa comun.
30	Penas de cámara y multas.
24.	Productos de impresiones.

3.593.1½

DATA.

Alcance contra la Caja en el mes anterior	75. ½
Viáticos y dietas de los DD. y SS. de las cámaras legislativas	21.
Sueldos de los dependientes y sirvientes de las mismas	22.
Presupuesto del S. G., Ministros y dependientes	333.
Sueldos del Gobernador y dependientes	73.
Sueldos de la Contaduría mayor	83. 4
Id. de la Tesorería jeneral y fiscal de hacienda	126.4
Id. de Jefes y oficiales del ejército	630.1½
Id. del Director y oficiales de la imprenta	91.

Haberes de la fuerza militar	1.047.
Gastos militares	384.1½
Id. extraordinarios del S. G.	309.7
Id. de escritorio en todas las oficinas	6.
Id. de impresiones	41.
Devoluciones por préstamos	330.4½
Montepío militar	19.
Pension de inválidos	45.5
Amortizacion de vales del Estado	12.
Devoluciones de depósitos	35.
Amortizacion de bonos del Estado	58.

Suma \$ 3 743. 3½

DEMOSTRACION.

Cargo	3.593.1½
Data	3.743.3½

Diferencia contra la caja 150 2½

Segun queda demostrado, asciende el cargo á tres mil quinientos noventa y tres pesos uno y medio rs. y la data á tres mil setecientos cuarenta y tres pesos tres y cinco octavos reales, resultando una diferencia contra la caja de ciento cincuenta pesos dos y medio reales.

Tesorería jeneral del Estado: San Salvador, Septiembre 1º de 1847—Isidro Viteri—José M. Espinar.—V. B.—Francisco Escolan.

JURISPRUDENCIA USUAL.

N.º 4º

MEMORIAS TESTAMENTALES.

Con este nombre se designan dos clases de escritos ambos relativos á las disposiciones que uno hace de sus bienes para despues de su vida. Unas veces se dá este nombre al testamento que se hace ante testigos y sin Escribano, antes que sea elevado á instrumento público; y en este sentido se toma la palabra *memoria testamental* en la lei 43 tit. 32 lib. 2º de la Recopilacion de Indias. Otras veces se dá el nombre de *memoria testamental* á un escrito simple, firmado solo por el testador, y del cual se hace referencia en el testamento. De esta clase de memorias nada se decide en las leyes; pero ni siquiera se mencionan. Sin embargo ellas suelen practicarse, y conviene examinar cual es el juicio, que acerca de ellas debe formarse.

No hay dificultad en que un testador estienda un papel simple para dejar instrucciones sobre el estado de sus negocios; pero la hai mui grande para que en semejantes memorias puedan hacerse legados, fideicomisos, donaciones *mortis causa* ó cualquiera otra disposicion graciosa. Así lo convencen las razones siguientes: 1ª ninguna lei romana, española ó puramente patria dá á semejantes memorias fuerza de testamento: 2ª los legados, fideicomisos, &c. deben hacerse en testamento, ó por lo ménos en codicilo. La lei 1ª tit. 9 part. 6ª dando la definicion de legado ó manda se espresa así: *Manda es una especie de donacion que deja el testador en su testamento ó en codicilo.* La lei 34 del mismo tit. y part. dice: *En acabado testamento debe ser fecha toda manda, et otro si en otra manera de escripto que se face ante cinco testigos á*

que llaman en latin *Codicillios*, segun dijimos en el título de los testamentos et la manda que fuese fecha en otra manera cualquier sinon en alguna de estas dos sobredichas non valdria. Las memorias testamentales no son ni testamentos ni codicilos. No son ni lo uno ni lo otro porque carecen de las solemnidades que para el caso exigen leyes vijentes, mui espresas, mui repetidas y mui conformes á la razon: 3ª Si en esas memorias se pudiesen hacer legados ellas vendrian á ser un medio seguro para eludir las solemnidades exigidas en las finales disposiciones, y darian lugar á fraudes, que ya han comenzado á espermentarse.

Por estas y otras muchas razones Reinffestuel, el cardenal de Luca y otros respetables autores opinan que tales memorias son nulas y de ningun valor.

OBJECCION.

Las memorias testamentales son parte de los testamentos, y de consiguiente los legados fideicomisos & hechos en ellas valen como si se hubiesen hecho en cualquiera de las otras partes de un testamento.

RESPUESTA.

No pueden considerarse las memorias como partes de los testamentos. Si así se consideran valdria la institucion de heredero hecha en una memoria, puesto que, segun nuestras leyes, puede instituirse heredero en cualquiera de las partes de un testamento; mas todos los autores convienen en que es nula la institucion hecha en memoria.

OTRA RESPUESTA.

Las solemnidades que las leyes exigen en los testamentos no son para esta ó aquella parte de los mismos, sino para el todo sin escepcion alguna: las memorias carecen de todas estas solemnidades; luego no pueden decirse partes de los testamentos.

OTRA OBJECCION.

La práctica, que tiene fuerza de lei, ha autorizado las memorias testamentales.

RESPUESTA.

Para que una práctica pueda tenerse por lei es preciso que esté revestida de todos los requisitos exigidos por las leyes. La lei 5 tit. 2º part. 1ª dice: „pueblo quiere „decir ayuntamiento de jentes de muchas „maneras de aquella tierra do se allegan: „et desto non salte home nin mujer nin „clérigo nin lego. Et tal pueblo como „este ó la mayor parte dél, si usaren diez ó „veinte años á facer alguna cosa como en „manera de costumbre, sabiéndolo el señor de la tierra et non lo contradiciendo „et teniendolo por bien puedelo facer et „debe ser tenido et guardado por costumbre, si en este tiempo tueren dados „consejeramente de treinta juicios arriba de „homes sabidores et entendidos de juzgar et „non habiendo quien se los contralle. Otro „si decimos que la costumbre que quiere „el pueblo poner et usar de ella debe ser „conderecha razón et non contra la lei de „Dios, nin contra señorío nin contra derecho natural, nin contra el pro comunal „de la tierra ó del lugar do se face. Ca-

„si de otra quisa la posesen, non seria buena costumbre, mas seria dañamiento della et de toda justicia.”

Las memorias testamentales no han sido usadas por todos nuestros pueblos, ni por la mayor parte de ellos; antes por el contrario muy pocas y muy señaladas son las personas que las han usado; luego este uso, según la ley copiada, no ha podido constituir costumbre.

La ley exige, además, para que el uso se eleve á una costumbre con fuerza de ley que esté aprobado por treinta sentencias conformes, y no sería fácil, á la verdad, que se nos presentasen dos siquiera en favor de las memorias testamentales.

La ley exige que la costumbre que no sea contra el pro comunal de la tierra y las memorias testamentales son contra él, puesto que son madres de millares de fraudes, y el medio más seguro de atacar el fin que sabios legisladores se propusieron al establecer tantos requisitos y solemnidades para la validez de las últimas voluntades.

INSTANCIA DE LA OBJECION.

No se dará treinta sentencias conformes en nuestros tribunales; pero se darían muchas más quizás en todos los tribunales de la monarquía española antes de nuestra emancipación.

RESPUESTA.

Las costumbres son locales según una ley recopilada; por manera que lo que se establece como costumbre en el territorio de la Chancillería de Granada (v. g.) no puede alegarse como tal en Sevilla ó en Valladolid. Así pues para que un uso pueda decirse costumbre entre nosotros es preciso que esté aprobado por un número competente de sentencias conformes dictadas por nuestros tribunales.

La introducción de las costumbres legales, además, se aviene poco con nuestras instituciones políticas. Los antiguos al dar fuerza á las costumbres discurrieron así: la ley es la voluntad del príncipe y tanto vale que este manifieste su voluntad tácita ó espresamente.—Entre nosotros, empero, no es ley la voluntad de un hombre; ley es una regla dictada por el pueblo ó por sus representantes, á la cual todos deben arreglarse. Ahora bien: esos usos que entre nosotros se pretenden llamar costumbres ¿han sido aprobadas por el pueblo? El labrador en sus campiñas sabe acaso lo que se determina en los tribunales? ¿Los artesanos en sus talleres tienen noticia por ventura de las sentencias que pronuncian nuestras cortes de justicia? Se dirá que los cuerpos legislativos tienen noticia de todo esto y que á la vez lo aprueban tácitamente. Pero debe notarse que nuestros cuerpos legislativos no son permanentes; ellos desaparecen concluidos sus periodos constitucionales: de consiguiente entre nosotros no puede establecerse una costumbre con el transcurso solo de diez ó veinte años, pues este corto tiempo suponía la permanencia del legislador.

L. M.

INSTITUTO LITERARIO DEL SALVADOR.

Concluidos los actos literarios que correspondían á las clases del derecho civil y canónico, siguieron por su turno, los de Filosofía, de cuyo ramo está encargado actualmente el Sr. D. Manuel Muñoz.—El 21 del corriente á la hora señalada se presentaron á sostener el que les correspondía, los colegiales José María Letona de la ciudad de S. Vicente, y Salvador Jarquin de la Villa de Usulután.—En su programa ofrecieron explicar los tratados siguientes, *Lógica, Estética general, Ontología Cosmografía, Geografía física, y Aritmética*.—Después de haber pronunciado un breve discurso análogo con que se dió principio á este acto, siguió el examen en el que se explicaron las descripciones ó indagaciones res-

pectivas, sobre las propiedades generales de los cuerpos: sobre la naturaleza y origen de nuestras ideas: de las cualidades del ente en general; de las propiedades, y denominaciones de cada uno de los círculos de la esfera y se concluyó describiendo y practicando diferentes operaciones de Aritmética.

—El orden y claridad con que los actuantes contestaron á todas las preguntas, como también la facilidad con que resolvieron las dificultades propuestas, manifiestan suficientemente el grado de adelantos que estos jóvenes hacen en este ramo interesante.—Los Sres. Licenciados D. José María Zelaya, D. Antonio Delgado, y el Br. D. Nicolás Aguilar, sirvieron de réplicas en este acto.

Para sostener los del día 22 estaban nombrados los cursantes Juan J. Guzman vecino de la ciudad de San Miguel, y Horacio B. Parker de esta capital, se propusieron explicar: *las lecciones de Lógica del Sr. Mora: las propiedades generales de los cuerpos, según las trata la nueva obra del P. Almeida ilustrado por el Sr. Mata: la Cosmografía, y Geografía física por Letronne; y la Aritmética por Lacroix*. Sobre todos estos tratados hicieron los examinadores explicaciones muy satisfactorias, y resolvieron con propiedad las objeciones propuestas por los Sres. Licenciados D. Juan Delgado, D. José María Zelaya y D. Antonio Delgado.

Los colegiales Calisto Mixco de esta ciudad, y José Dolores Larreynaga de Sensuntepeque sustentaron en los actos del día 23. Su tarjeta comprendió los mismos tratados de los del día anterior.—Se hizo el examen sobre *la naturaleza y origen de nuestras ideas, y sus diferentes especies. Se hizo la división de la Geografía en Cosmografía, Geografía física, y política, fijando á cada uno de estos ramos su extensión, y señalando su verdadero objeto: se habló del espacio, y de la extensión, de la impenetrabilidad, porosidad, y divisibilidad de la materia, practicándose por último y demostrándose varias operaciones de Aritmética*.

Los exámenes en latín que siguieron á los de Filosofía, se verificaron en los días 25 y 26.—Los niños Manuel Trigueros y Laureano Aleman de esta capital, sostuvieron el primero bajo la dirección de su catedrático Lic. D. Francisco Saldivar.—Fueron examinados en la primera parte de la Gramática, y han hecho más de lo que se esperaba atendido á su tierna edad, y al muy poco tiempo que llevan de haberse dedicado al estudio de este idioma.—Para el segundo fueron nombrados los jóvenes Mariano San Martín, y Dimas Jule.—Este último examen se extendió á todas las cuatro partes de la Gramática latina.—Sobre cada una de estas se hizo un examen prolijo y dilatado, al que supieron corresponder satisfactoriamente los mencionados alumnos.

Tenemos la satisfacción de anunciar, desde ahora, que en el mes de Noviembre próximo se graduarán de Bachilleres todos los cursantes actuales de la clase de Filosofía; y muchos de los que estudian latín serán examinados en el mismo tiempo y con estos se abrirá el nuevo curso que deba principiar en Enero del año próximo.—Cada día se robustece más el tierno plantel de instrucción pública establecido en esta capital el año de 42.—De su progreso el Estado espera los saludables frutos que mantengan y mejoren su existencia política.—Son muchos los pensionistas que entran al establecimiento en donde reciben una instrucción liberal y sin ninguna clase de restricciones que detengan los progresos en el desarrollo de sus facultades mentales compatibles con la moralidad y buenas costumbres.

SOBRE EL SUICIDIO.

¿Tiene el hombre el derecho de matarse? Sí, cuando su muerte á nadie perjudica, y la vida es para él un mal.

¿Cuándo es un mal para el hombre la vida? Cuando no le ofrece más que penas y dolores; pero como las penas y los dolores cambian á cada instante, no hai mo-

mento en que el hombre tenga derecho para matarse. Ese momento no llegaría sino á la misma hora de su muerte, porque entonces solamente se podría probar que su vida no había sido más que un tejido de males y padecimientos.

No hai hombre que cediendo á pasiones de ánimo, haya dejado de tener gana de matarse muchas veces, y que, pocos días después, no se hubiera arrepentido de haberlo hecho, por las mudanzas acaecidas en sus afectos ó en sus circunstancias.

El hombre que se hubiese dado la muerte el lunes habría deseado vivir el sábado, y sin embargo no se mata uno más que una vez.—La vida del hombre se compone de lo pasado, de lo presente, de lo futuro: es menester que la vida sea un mal para él, sino por lo pasado, lo presente y lo futuro, á lo menos por lo presente y por lo futuro. Pero si solo es un mal en la actualidad, sacrifica matándose su porvenir.—Los males de un día no lo autorizan para sacrificar su vida del día siguiente.—El hombre para quien la vida es un mal, y que tuviera lo que es imposible, la seguridad de que siempre lo sería, y de que no cambiaría ni su posición ni su voluntad, ya por modificaciones de circunstancias, y de situación, ya por la costumbre y el curso del tiempo, lo que también es imposible, sería el único que tendría el derecho de matarse.

El hombre que, sucumbiendo al peso de sus males, se da la muerte, comete una injusticia consigo mismo, y obedece por desesperación y por flaqueza á una fantasía momentánea, á la cual sacrifica todo el porvenir de su existencia.

La comparación de un brazo gangrenado que se corta para salvar el cuerpo no es buena: cuando el cirujano corta el brazo, está cierto de que el brazo causaría la muerte del cuerpo; esa certeza no es un sentimiento es una realidad; en lugar de que cuando los padecimientos de la vida arrastran á un hombre á matarse, no solo pone fin á sus penas y dolores, sino que destruye su porvenir: un hombre nunca se arrepentirá de haberse dejado cortar un brazo, pero se podría arrepentir y se arrepentiría casi siempre de haberse dado la muerte.

ESTERIOR.

El Gobierno de la República de la Nueva-Granada ha dirigido al de Centro-América la comunicación siguiente la cual ha sido remitida á la Dieta Nacional para que la tome en consideración.

Despacho de relaciones exteriores.—Al excelentísimo Sr. Ministro de relaciones exteriores del Gobierno de Centro-América.—Guatemala—Bogotá, Marzo 15 de 1847.—El infrascrito secretario de Estado del despacho de relaciones exteriores de la Nueva Granada, tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Ministro de igual departamento del Gobierno de la República de Centro-América con el objeto de llamar su atención hácia la proyectada reunión de un congreso americano, y hacer sobre este asunto algunas observaciones, que en concepto del gobierno Granadino pueden contribuir á fijar la materia, y acelerar y perfeccionar la apetecida consumación de tan importante idea.—Esta Augusta asamblea propuesta desde los primeros tiempos de nuestra independencia para servir de consejo en las discusiones importantes, de punto de reunión en los peligros comunes, de árbitro en los casos dudosos, y de conciliador en las diferencias que ocurriesen, suscitó al principio grandes recelos como imitación inútil y aun peligrosas del consejo anfitriónico de la antigua Grecia, y como jérmen de una verdadera dictadura en el hemisferio hispano-América; pero disuelta Colombia cesaron los temores que su preponderante influencia podía inspirar, y el tiempo y la reflexión han modificado después el proyecto primitivo, hasta captarle hoy el sufragio general de las partes interesadas.—Agraviaría el infrascrito la ilustración del Sr. Ministro de relaciones exteriores de Centro-América si

se detuviese á probar las ventajas que produciría en nuestro continente una alianza moral fundada en la comunidad de principios ciertos entre los Estados que los adoptasen. El Brasil, Méjico y todas las repúblicas de la América del Sur, reconocen la utilidad de semejante pacto y de la Asamblea que lo promoviese; varias han pedido ya su pronta reunion, y aun parece que algunas se proponen instalarla en el corriente año; porque piensan con razon, que este sería el medio mas eficaz de proveer á la seguridad comun, de asentar sobre sólidas bases la libertad é independencia de cada Estado, y la armonia de sus recíprocas relaciones.—Son sin embargo tan difíciles de definir terminantemente los puntos que deban arreglarse por el gran Congreso, y se han contemplado tan vagamente las condiciones de los pactos que al efecto hayan de celebrarse, que siendo por otra parte no poco difíciles proveer las miras que los otros gobiernos tengan, el de la Nueva Granada teme, que aunque por dicha llegara á reunirse en Lima una mayoría de plenipotenciarios, poco se habria adelantado, si, como es presumible, careciesen de instrucciones uniformes sobre los objetos mas importantes de la Asamblea, ya que no sobre todos los puntos que en ella debieran arreglarse.—Persuadido el gobierno Granadino de que nada sería tan funesto á este proyecto como una nueva tentativa infructuosa, ha pensado que el mejor modo de prevenirla, y de que no se desaliente el espíritu de confederacion de que están actualmente animados los respectivos gobiernos, se hallaría en la franca y recíproca comunicacion de sus ideas sobre tan interesante materia, para que una vez reunidos los plenipotenciarios de los Estados de América, procediesen sin demora ni obstáculo insuperable á negociar y concluir tratados y convenios, que afianzen la paz, fortifiquen la independencia de estas naciones, fijen las bases de su íntima y cordial correspondencia, y promuevan los grandes intereses que les son comunes.—El objeto mas importante á que pueden contraerse las instrucciones de los Estados que concurrán á esta especie de confederacion, es desde luego el afianzamiento de la paz entre todos ellos como garantía de orden é indispensable precursor de mas estrecha alianza, que asegure su independencia y les permita sostenerse mutuamente contra las agresiones é insultos de naciones poderosas; pues, aunque por causas bien conocidas, las naciones de la América Española estén hoy casi á merced de la política de los gobiernos extranjeros, sin que con el afianzamiento de la paz se consolide el orden, cualquier alianza prematura que pretendiera contraerse para sacudir tan deplorable tutela, sería ilusoria y podría ocasionar peligros é inconvenientes mayores que los que tratase de prevenir. Por otra parte, en las presentes circunstancias, y sea esto dicho de paso; lo que mas tiene que temer las repúblicas americanas no es la intervencion de las potencias europeas, sino el provocarla y atraerla, con sus querellas y con su propio ejemplo; y por esto al admitir el principio de que no debe tolerarse la intervencion de la Europa en nuestros negocios, es preciso estenderlo á toda otra influencia que intente ejercerse bajo cualquier nombre, ó con cualquier pretexto.—Empero, si hoy no es prudente, asequible, ni estrictamente indispensable una liga absoluta para la defensa exterior, es por lo menos mas haccedera otra que nos ponga á cubierto de los males y peligros reales que la experiencia ha comprobado. Aliarse y socorrerse mutuamente contra las empresas de los proscritos por causas políticas, que al favor de la tolerancia de Cortes extranjeras, ó abusando de la hospitalidad que se les dispensa; promueven conspiraciones contra estos Estados y aun envían expediciones armadas para trastornar el orden establecido en ellos: segundar por medio de recíprocas garantías de la sobe-

rania territorial de nuestras costas inculcas el sabio principio repetidas veces avanzado por el Gobierno de los Estados Unidos, de que en lo sucesivo no se permitirá la colonizacion europea de porcion alguna del continente americano correspondiente á las naciones que en él se han levantado: sentir como injuria hecha á todas el insulto que se irroge á cualquiera de sus representantes, y definir de comun acuerdo las funciones que puedan ejercer, y los derechos y prerrogativas que deban gozar los cónsules extranjeros, sin que en ningun caso se les reconozcan inmunidades propias y exclusivas del carácter diplomático: tales serian las principales estipulaciones de un tratado de alianza realmente practicable y provechoso para estos países.—Volviendo ahora los ojos á sus relaciones internas, y á los pactos que pudieran celebrarse en el Congreso Americano para que nuestras repúblicas consoliden algun dia la libertad y el orden; no puede dudarse que la *pacificacion bajo la lei* es nuestra mas urgente necesidad y el fin á que debemos dirigir nuestros esfuerzos. Convendría pues, que las naciones confederadas se comprometiesen á que en ningun caso puedan hacerse ni declararse la guerra, sin que antes hayan sometido sus diferencias á la decision de otro ú otros Estados tambien americanos y comprometidos á respetar y cumplir su decision cualquiera que sea; á cuyo fin y para dar mas eficacia á estos medios deberian obligarse los demas Estados, á compeler por la fuerza, si fuere necesario, á la nacion que pretendiese desobedecer la sentencia de los árbitros; estableciendo ademas fórmulas bien detalladas para proceder en los casos de mediacion, decision de árbitros y uso de fuerza en ejecucion de lo decidido; de manera que se procediese siempre con regularidad, dando tiempo á la reflexion y al examen detenido de los hechos.—Como medios de evitar la guerra entre los Estados ligados debería estipularse: 1º El modo de fijar los límites que sean dudosos entre dos ó mas Estados, y los principios que deban servir de norma para fijar estos límites, desuerte que en cuanto sea practicable se mantenga *el uti possidetis de 1810*: 2º Los casos en que deba ser obligatoria la estradicion de los reos, su espulsion del territorio ó su confinamiento á lugares distantes de la frontera, y las providencias que hayan de adoptarse para establecer en ella una celosa policia é impedir que el territorio de un Estado se haga punto de reunion para hostilizar al Gobierno de otro ú otros Estados de la Liga: 3º La neutralidad que todos deben guardar respecto de las cuestiones domésticas de cada uno de ellos, y la obligacion de respetar á los gobiernos establecidos cualquiera que sea su forma: 4º La de no autorizar con su reconocimiento los actos de porcion alguna de los Estados ligados, que pretenda erijirse por vias de hecho en nacion independiente ó agregarse á otra sea cual fuere el pretexto con que tales actos se ejecuten; y 5º La de no permitir que se lleve á efecto la reunion de dos ó mas Estados sin el consentimiento de los demas. Sin perjuicio de que se concedan á los ciudadanos de los diferentes Estados en comun; franquicias personales tan amplias como deben ser las de los individuos de una misma familia, parece que respecto de navegacion y comercio marítimos, no convendría hacer estipulaciones que comprendiesen á todas las naciones de la Liga; porque las circunstancias y relaciones peculiares de algunas de ellas entre sí, hacen indispensable que estos negocios se arreglen por tratados particulares. Sin embargo, hai algunos puntos de este jénero, que podrían establecerse con ventaja en un tratado jeneral. Tales serian, reconocer la inmunidad de toda bandera neutral, y la libertad de la carga que cubre ó protege, renunciar el servicio de corsarios en caso de guerra, dar noticia especial en los bloqueos, fijar las condiciones necesarias para que un buque sea reconocido como nacional, ase-

gurar el comun y libre uso del gran sistema de comunicaciones acuáticas que la naturaleza ha establecido en casi todas las naciones del Sur América, por medio de los caudalosos rios que las separan ó atraviesan, y á semejanza de estos fijar entre los nuevos Estados otros principios de jurisprudencia internacional, mas francos y suaves ó siquiera menos dudosos y cuestionables, que los que reconocen actualmente como de derecho comun las naciones de Europa.—Finalmente, la proteccion recíproca que deben concederse los Estados en lo concerniente á los derechos de propiedad y de familia de sus ciudadanos, la prontitud y seguridad de la correspondencia epistolar, y la franquicia absoluta de la oficial entre los diversos gobiernos y sus agentes, son tambien puntos en que carecemos de reglas jenerales, y que podrían acordarse fácilmente por el gran Congreso.—No ha propuesto el infrascrito agotar la enumeracion de los asuntos que se ofrecerán á las deliberaciones de esta Asamblea, ni pretende mas que indicar de una manera jeneral al Sr. Ministro de relaciones exteriores de Centro-América las principales materias, en que á juicio del gobierno Granadino conviene que los respectivos plenipotenciarios sean provistos de instrucciones precisas. Si alguna de estas materias pareciere de difícil arreglo, hai otras muchas respecto de las cuales reina un acuerdo perfecto; y que por sí solas son de suficiente importancia para justificar y confirmar, el empeño que la Nueva Granada toma en la prosecucion de este proyecto, tan útil y halagüeño para la América como digno del héroe que lo concibió. Por tanto bien puede el Gobierno de esta república lisonjearse sin temeridad con la esperanza de que no habrá nacion alguna de las que pueblan este hermoso continente, que deje de tomar interes en preparar la reunion de una Asamblea, de cuyos actos y decisiones deben aguardarse grandes y radicales influencias, en la presente y futura suerte del mundo de Colon.—El infrascrito se aprovecha de esta oportunidad para ofrecer al Sr. Ministro de relaciones exteriores de Centro-América las seguridades de su mui distinguida consideracion.—Firmado—*M. M. Mallarmio*.

Es copia.—Secretaría de relaciones exteriores: Palacio del Supremo Gobierno de la República de Guatemala, Agosto 20 de 1847.

Rodríguez.

Continúan las Reflexiones sobre la guerra entre los Estados Unidos y Méjico, y sus consecuencias.

ESCRITAS POR UN MEJICANO EN NUEVA ORLEANS.

En estos opuestos principios vemos nosotros el jémen de las revueltas civiles que han ajitado por tantos años á la nacion mejicana: de la falta de ilustracion en el pueblo, la indiferencia con que han visto á las facciones arrebatarse sucesivamente el poder, la impunidad de los crímenes que se han cometido contra la libertad, y la funesta costumbre de que el caudillo de un motin militar, verificado sin la voluntad y aun contra la voluntad del pueblo, se constituyese desde luego en jefe del Estado.

De aquí la falta de espíritu público, la desmoralizacion de todas las clases de la sociedad, la paralización en los elementos de riqueza que la nacion tiene y el abatimiento consiguiente de ella.

Mientras Méjico, olvidando sus verdaderos intereses, hundia en su seno el puñal fratricida, los Estados Unidos, que no han tenido poca parte en sus disensiones, preparaban la insurreccion de Tejas (*). Proclamó su independencia este Estado, y aseguróla con la batalla de San Jacinto; porque si bien aquella época los mejicanos podian, haciendo un esfuerzo, redu-

(*) Veanse las notas diplomáticas del Sr. Wilson Shannon al gobierno mejicano en 1845.

cirlo á la comunión mejicana, una vez perdido el primer ejército que se envió, la guerra de Tejas solo estaba en el pensamiento de los incautos, pues los gobiernos solo se servían de esta palabra para imponer nuevas gabelas al pueblo, y las facciones encontraban en ella un punto de apoyo en que fijar la palanca con que intentaban desquiciar al gobierno.

Pasaron así diez años: la independencia de Tejas era ya un hecho consumado, y el gobierno de Méjico se prestó á oír proposiciones de paz de parte de la nueva república, porque consideró que el reconocimiento de su independencia podría impedir la agregación á los Estados Unidos porque tanto trabajaba esta nación, pero ya era tarde para evitarlo, y á pesar de cuanto en este asunto trabajó la política inglesa, Tejas proclamó al fin su agregación á los Estados-Unidos desprendiéndose del título de nación independiente para tomar el de Estado de la confederación americana.

He aquí la causa ostensible de la guerra que hoy existe entre Méjico y los Estados-Unidos, pero esta guerra estamos ciertos que jamás habría comenzado por parte de aquella nación, no porque le faltase voluntad para hacerla después de la agregación de Tejas, sino porque carecía de elementos para verificarla, y para que la guerra haya tenido efecto ha sido preciso que las tropas americanas, traspasando los límites de Tejas, hayan invadido el territorio mejicano.

El pueblo mejicano que tantas veces había oído hablar de la guerra de Tejas sin que esta se verificase, veía con la mayor indiferencia los anuncios de la de los Estados-Unidos y las primeras victorias que el ejército americano consiguió sobre las tropas mejicanas vinieron á despertarlo y hacerle conocer que por esta vez la guerra no quedaria consignada en los periódicos y en las proclamas del gobierno. Así es que cuando ha visto á los ejércitos americanos recorrer el país, casi puede decirse que ha sido sorprendido, y es hasta este momento que ha comenzado á moverse, aunque lentamente, para resistir la invasión.

Esta rápida ojeada que hemos dado sobre las causas de la guerra y la situación respectiva de ambos países, la hemos considerado necesaria para poder entrar en el fondo de la cuestión que nos hemos propuesto tratar, esto es, para investigar cuales son los resultados á que puede conducir la guerra que desgraciadamente existe, hoy entre ambas naciones.

[S. C.]

NOTICIAS VARIAS.

ITALIA.—El Times del 7 de Mayo confirma la nueva que recientemente hemos dado, de la convocatoria de los representantes de las diversas provincias de los Estados Romanos—El Secretario de Estado, el cardenal Gizzi había dirigido á los súbditos romanos una proclama en la cual le anunciaba la primera reunión de los representantes en Roma, de los diputados nombrados por la autoridad municipal. Cada ciudad importante de los Estados Romanos, enviará tres diputados, quienes deliberarán sobre todos los objetos de interés general.

La circular del cardenal Gizzi está insertada en el Times.

MUERTE DEL ARCHIDUQUE CARLOS DE AUSTRIA

La familia imperial de la Austria, acaba de perder el mas distinguido de sus miembros, y el ejército Austriaco, su mas ilustre veterano—El archiduque Carlos ha muerto en Viena el 30 de Abril—Nació el 5 de Setiembre de 1771 y contaba ya 76 años.

El nombre de este príncipe ha sido siempre pronunciado con respeto, tanto por sus amigos como por sus enemigos.

Jeneroso y humano á la par que valiente, dotado de una lealtad de caracter ca-

ballerezo, jeneral muchas veces desgraciado, jamás débil, ó inhabil, el archiduque Carlos, era digno del papel eminente que la suerte le demarcó en la grande serie de guerras, de quienes la revolución francesa fué la señal.

Bien que después de 1795 hasta 1809, desde la célebre retirada de Moreau hasta la batalla de Wagram, él no cesó de mandar los ejércitos austriacos, ya contra los jenerales de la República, ya contra el mismo emperador, el archiduque Carlos era en secreto y en el fondo de su corazón, amigo de la Francia y admirador entusiasta de Napoleon, cuyo jenio comprendía.

Su carrera militar se terminó en la batalla de Wagram, y no quiso tomar parte alguna en las últimas coaliciones contra los franceses.

Objeto de un verdadero culto de parte de todos sus amigos compañeros de armas, él vivió en la quietud desde 1809, enteramente entregado á sus estudios favoritos, sobre el arte de la guerra, y publicó sucesivamente muchas obras, hoy de grande estima.

Casado con una princesa de Nasau, el archiduque Carlos, deja cuatro hijos, de los cuales el uno es el archiduque Federico, capitán de Navio en la marina austriaca, y dos hijas, de las cuales la mayor es hoy reina de las dos Sicilias.

Ate tado contra la vida de la Reina de España.

Después del medio día del 4 de Mayo, en el momento en que se dirijian á Aranjuez, la reina Isabel pasaba por la calle de Alcalá, una detonación se hizo oír, se creyó desde luego que eran cohetes que los niños tiraban para divertirse; pero mas después se reconoció que era el resultado de una tentativa criminal—He aquí lo que hemos visto sobre este suceso en el Tiempo del 8 de Mayo.

Después de las detonaciones, la reina volvió al palacio, recibió al Sr. Presidente del Consejo, y le contó lo que acababa de pasar, haciéndole ver la sospecha de que hubieran tirado dos tiros contra su augusta persona—Esta sospecha fué corroborada el día siguiente, cuando se vió que el sombrero que llevaba S. M. estaba lijera-mente quemado. Mientras esta conversacion tenia lugar con el Ministro, la reina mostró la misma calma y serenidad que se habia observado en ella en el momento de las detonaciones, y no pareció inquietarse sino por el espanto de su tío y de su prima—No fué sino con reiteradas instancias que ella consistió en ir al circo en un carro cerrado y escoltado, porque su primera resolución era ir en caleza descubierta y sin escolta.

La instrucción de este negocio se ha comenzado; su primer resultado ha sido el arresto de D. Anjel La Riva—Se dice que hai fatales indicios contra él. Ha resultado de la instrucción que La Riva habia alquilado el Mártes el carro de donde partieron las detonaciones; que este mismo día él habia tirado algunos pistoletazos al blanco; que él habia hecho cargar dos de sus armas con un cuidado particular, y que se colocó en el lugar del suceso. En fin, en el momento de la partida del correo, se decia que se habia encontrado en su casa, y que estaba ya en poder del juez de instrucción, un escrito de manos del acusado lleno de terribles presajios de tristes previsiones, pero sin relacion visible con la tentativa de que se le acusa.

He aquí algunos detalles que hemos extractado del „Español“ sobre D. Anjel de La Riva.

D. Anjel de La Riva y Berrahondo, pertenece á una familia de las mas honorables de Santiago, en Galicia; ella es orijinaria de la Sierra de Camaras.—Sus padres han sido siempre comerciantes ricos y de una reputacion sin mancha.—Creemos que don Anjel es el mayor de la familia. Ha recibido una educacion distinguida en el antiguo y célebre colegio de Monforte de Semnos, donde él tuvo por condiscipulos y amigos á algunos jóvenes hoy muy distinguidos, entre los cuales sobresale D. Diego Coello y Quezada, diputado en las cortes y director del Faro.—El tomó en seguida el grado de Licenciado en derecho en la universidad literaria de Santiago, y se distinguió siempre por su grande aplicacion al trabajo y por una gran regularidad de costumbres. A fines de 844, acompañó á Madrid á su hermano, que debia entrar en el colegio militar.—Ejerció en Madrid la profesion de abogado hasta que se encargó de la redaccion del Clamor Público.

Otro diario de Madrid, „El Popular“ dá la relacion siguiente del atentado.

Después del medio día del 4 de Mayo, el Sr. La Riva, alquiló un carro y se fué al tiro de pistola de Arnaud, donde se ejerció largo tiempo con pistolas del tiro y cargó una de dos cañones con un cuidado particular—Montó en seguidas en un carro, y ordenó al cochero de detenerse enfrente del hotel de las diligencias peninsularias—El criado abrió la portera, pero el joven no bajó—Entonces volvieron á cerrar la portera, y el cochero, esperó mas de un cuarto de hora sin saber que hacer. Al cabo de este tiempo, el acompañamiento de la reina, apareció en la calle de Alcalá. El clarín, colocado en la puerta del sol, tocó para advertir á la guardia y á la multitud, que debian abrirse para hacer plaza á la reina. En el momento en que la elegante caleza, descubierta de S. M. pasaba delante del coche detenido, dos tiros partieron de una de las porteras; una bala pasó silvando cerca del sombrero de nuestra joven soberana, y le quemó un poco sus bordes; la otra bala pasó detrás del infante D. Francisco, y muy cerca de la cabeza del cochero. Algunos caballeros vieron los tacos encendidos pasar por encima de la caleza. El tiro produjo una confusión momentánea entre todos los espectadores.

La infanta Dña. Josefa que oyó el agudo silvido de las balas, palideció y casi cayó en los brazos de la reina. El escudero detuvo su caballo, y miró á todas partes; el cochero que pasa por hombre de habilidad y de sangre fria, se levantó maquinalmente de su asiento y detuvo los caballos; la reina en medio de todo esto permaneció tranquila, y dijo: adelante! Dos minutos después S. M. entraba en su palacio; muchas personas rodearon el carro de donde habian salido los tiros; un empleado miró en el interior de este carro y declaró no haber visto á nadie.

Para completar lo que precede, debemos añadir una circunstancia, que se nos ha comunicado: un extranjero y su Sra. volviendo del paseo; se detuvieron para ver pasar á S. M. cerca de la Berlina, que representa un tan gran papel en esta narracion, y vieron en este momento una persona apoyarse sobre la portera de un carro, tirar dos pistolazos á la caleza de la reina, y arrojarse al punto en la berlina, salir por la portera opuesta, y refugiarse en la puerta de una casa.

He aquí lo que el *clamor público*, dice sobre este suceso, que ocupa hoy á todo Madrid. „Confesamos haber experimentado una viva sorpresa, leyendo en el „Heraldo“ la version estraña que al cabo de tres dias, ha dado relativamente á las detonaciones oidas por la reina en la calle de Alcalá; mas sorprendidos estamos aun del arresto del Sr. La Riva, á quien conocemos perfectamente, y que en efecto ha sido empleado en los escritorios del *Clamor* hasta estos últimos dias, que nos ha abandonado para volver á Galicia, con la esperanza de restablecer la salud alterada de su esposa. Los que conocemos la honradez, las buenas costumbres, y los sentimientos del Sr. La Riva, esperamos, que las sospechas que hoy gravitan sobre él no tardarán en disiparse.

VARIEDADES.

POESIA ORIJINAL.

Epigrama.

De la piel de un buen pollino,
De un gamo, cabron ó buey,
U otro de cornuda grey
Se hace todo pergamino;
Por lo cual á creer me inclino
Que no hai timbre ni blason
De Hidalgo, Conde ó Baron
A que no dé fundamento
La *Excelencia de un Jumento*,
O la *Alteza de un Cabron*.

Un Centro americano.

IMPRESA DEL ESTADO.

REIMPRESA EN LA IMPRESA NACIONAL.

San Salvador febrero 6 de 1904.

La suscripcion á este periódico es de $\frac{1}{2}$ real por núm. y se recibe en la imprenta del Gobierno.

GACETA

Saldrá los viérnes de cada semana puntualmente.

DEL GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO

Del Salvador,

EN LA REPÚBLICA DE CENTRO-AMÉRICA.

T. 1.º

SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE 10 DE 1847.

N. 25.

EDITORIAL.

Después de derrocada la tiranía que por mas de cinco años nos oprimiera con su yugo de hierro, todos creímos que cualquiera otra administracion sería bien acogida, al menos por la parte sensata del Estado. Mas esta ilusion se disipó, cuando apenas conseguida la paz, se agitaron vivamente las pasiones y aparecieron dos partidos, disputándose la eleccion de Presidente; sin embargo, la esperanza volvió á renacer cuando estos mismos partidos se avinieron adoptando un medio término, que dió por resultado la eleccion del actual gobernante. Deseábamos y se vociferaba por todas partes, que debíamos escoger un ciudadano pacífico, propietario, con familia y sin odiosidades de partido: la opinion señaló como tal al actual Presidente, y en efecto reúne las cualidades que entónces se juzgaron aparentes.—Este ciudadano hizo el sacrificio de su reposo, aceptó la presidencia y se dedicó con la mayor buena fé á desempeñar sus funciones, procurando, sino remediar en su totalidad los males públicos, al menos evitar que se repitiesen y mantener á todo trance la paz y el orden.—Ha hecho esfuerzos para sostener el crédito del Estado en buen pié y para conseguir la mejora de todos los ramos administrativos, y sin embargo de todo, y de los ningunos males que ha causado, aquellas mismas personas que por afinidades, por simpatías y por su propio interes debieran ser el sostén del Gobierno: aquellas personas para quien la paz es una urgente necesidad, son las primeras, lo decimos con sentimiento, que con la mayor acritud apodan, vituperan y difaman al que gobierna. Si esto hace la parte que se llama sensata de la sociedad ¿qué se deja á la ruda multitud? ¿Y se podrá de esta manera conservar la paz y fortificar al Gobierno para que haya orden? ¿habrá un ciudadano honrado que quiera hacerse cargo del poder para ser execrado á los pocos dias de mandar? ¡ah! y cuan incautos son los que tienen familia, teniendo bienes y arraigo en el pais desvirtuan el poder! Ellos abren un abismo en que tarde ó temprano serán sepultados. Ellos trazan el camino á la anarquía, y ellos mismos tendrán que deplorar sus funestas consecuencias.

El primer efecto de tales imprudencias es el de alejar á las personas honradas de los destinos, y que reusándoles éstas, se apoderen de la cosa pública, los primeros que tengan la impavidez ó desvergüenza de sufrir los improperios que quieran dirijirsele ó la resolucion de acallarlos abusando del poder.

Si por las instituciones democráticas está entre nosotros destituido el que gobierna de todo aquel aparato y prestigios con que los pueblos civilizados revisten al poder para conservarlo; por lo menos debía siquiera no envilecerse ni desprestijiar innecesariamente al que manda: los que tal conducta observan, no conocen los verdaderos intereses y solo vienen á mirar los ojos, cuando en fuerza de tales precedentes se entroniza un malvado y hace callar con la fuerza. Entónces cae por el otro extremo: entónces los

hombres que no pueden abandonar el pais, ni tienen el valor necesario para oponerse á la tiranía y sufrir su persecucion, caen en el mayor envilecimiento; se prosternan y se arrastran ante el que manda halagándole sus pasiones y adivinándole hasta sus caprichos para no desagradarle, pendientes de su soberana voluntad, les otorgará una paz bajo las condiciones que quiera, y aunque en su corazon lo aborrezcan tienen que presentar ante el público un rostro alegre y satisfecho. Este es el mayor vilipendio que puede sufrir un ser racional. Nosotros llamados á experimentar estas vicisitudes en nuestro propio suelo, hemos tenido prácticas lecciones de estas verdades y su olvido puede traernos funestas consecuencias.—Si cuando Malespin aterraba á esta poblacion y la tenia ya casi acostumbrada á su dominio, se nos hubiera dicho que iba á caer y que en su lugar nos iban á mandar las personas que después de Malespin nos han Gobernado ¡con cuánto regocijo habríamos acogido tal ideal! ¡Cuánto sacrificio no hubiéramos hecho porque se realizara! Sin embargo, hemos conseguido mas de lo que deseábamos, nos han gobernado otros hombres de mui distinto temple y no les han faltado encarnizados enemigos, que vituperen con acritud sus actos: lo que nos demuestra una verdad mui importante, cual es, de que el mal no está en el que manda, sino en los que obedecen y que estos son los que conducen las cosas á los términos fatales que suelen tener y obligan á los que gobiernan á abandonar el puesto ó á saltar las barreras de la lei para conservarse: he aquí la anarquía procurada por nosotros mismos.

Para remediar este mal han tenido los legisladores que acudir á otro, cual es el de limitar el periodo del Presidente á dos años. Mal á la verdad gravísimo, porque nos espone á las inquietudes de una repetida eleccion, las mas veces turbulenta: porque nos espone al noviciado de algun hombre buscado por los partidos y talvez poco instruido en los negocios; porque nos espone á la variedad de sistema en el jiro de la cosa pública y porque si es un buen gobernante nos priva de sus servicios. Sin embargo, esta disposicion no solo es útil entre nosotros, sino necesaria y de vital interes, mientras no tengamos costumbre de gobernarnos y de obedecer.—Es necesaria, porque por mas honrado ó virtuoso que sea el que manda, al segundo año ya es aborrecido: ya está desprestijado: ya está sin accion y es menester que deje el puesto: es necesaria porque la opinion tiene un canal por donde salir y el pueblo, la novedad y el embelezo de la eleccion de un nuevo mandatario que lo distrae: es necesaria porque los partidos siendo corto el periodo, fácilmente se avienen y conforman: es necesaria porque los aspirantes viven siempre con la esperanza de que les llegue su turno y no se deciden á adoptar las vías de hecho cuando puede socilitárseles el acceso por las de derecho; pero siempre confesaremos que es un mal, que solo puede tolerarse por evitar otros mayores y que este mal proviene de nuestra versatilidad é inquietud.

Es necesario tambien convenir, en que

el optimismo en materias de gobierno, es tan perjudicial, como lo son todas las pasiones exaltadas.—El optimismo consiste en querer que todas las cosas lleven el sello de su última perfeccion. Este don solo es dado al Ser Supremo: solo este es perfecto y está exento de debilidades; pero el hombre es frágil y no puede con justicia exijírsele esa suma perfeccion en sus obras. Así pues, los que quieren que un gobernante no cometa faltas, quieren un imposible, y buscando este imposible, causan trastornos talvez involuntariamente. Nosotros, amigos siempre del orden, y decididos entusiastas por la paz, haremos de vez en cuando á nuestros lectores del Estado algunas de estas indicaciones: sin dirijirnos á ningun individuo ni á ningun partido.

Confesarémos que todo gobernante puede hacer males y que por lo mismo nuestras exigencias deben limitarse á procurarnos el que los haga menos, y que el optimista que buscando la suma perfeccion en los Gobiernos, indispone los ánimos y relaja la obediencia de los gobernados, es tan dañoso á la paz como aquel que por cálculo procura el trastorno.

Señores EE. de la Gaceta Oficial del Supremo Gobierno del Estado.

Por acuerdo de esta municipalidad me tomo la confianza de suplicar á UU. se sirvan insertar en un pequeño hueco del apreciable y luminoso periódico que dignamente redactan, la disposicion siguiente.

„La Municipalidad de Sonsonate animada de los mejores sentimientos en favor de la ADORADA LIBERTAD que adquirimos y conservamos los Centro-americanos á costa de tanta sangre, tantos sacrificios y privaciones de toda clase, trata de solemnizar la funcion del memorable QUINCE DE SETIEMBRE, lo mejor y mas decente posible, á cuyo fin ha dispuesto entre otras cosas, formar en la plaza mayor de esta ciudad un aparato lucido y alegórico que figure los cinco volcanes de Centro America, salvas de artillería de cien tiros, que se diga la Misa acostumbrada, y se cante el *Te Deum* con solemnidad: un decente paseo de todo el vecindario en la víspera y otro en el propio dia: invitar á los pueblos del distrito y hacer cuanto mas contribuya al rango y pompa dignos del ANIVERSARIO DE NUESTRA GLORIOSA INDEPENDENCIA.”

Al inferir á UU. señores, esta molestia les suplico se dignen obsequiar los deseos de dicha Corporacion municipal, y aceptar juntamente mi aprecio y consideraciones como su mas atento y S. S.

Sonsonate Agosto 31 de 1847.—Fulgencio Choto.—D. Monje, Srio.

Sres. Editores de la Gaceta del Supremo Gobierno del Estado.

Mui señores nuestros.

En el número 8 de su apreciable periódico; hemos leído un artículo bajo el nombre de *Jurisprudencia usual*, en que se manifiesta en resúmen, la manera de sustanciar los expedientes sobre denuncias de minas de metales, piedras preciosas y

otros cualesquiera fósiles, con arreglo á la ordenanza de minería, mas como nosotros creemos, que la referida ordenanza, no puede rejir sino solo en aquello que no se oponga á nuestra Constitucion, como en lo relativo á la seguridad personal de los jornaleros en el laborio de las minas, direccion de los desagües de estas &, y no en cosa alguna que no esté en consonancia con la lei fundamental, vamos á esponer á UU. nuestras ideas á este respecto, seguros de que si ellas fuesen razonables, los principios de justicia que UU. profesan y sus luces, apoyarán nuestras razones, ampliándolas mediante sus conocimientos; ó bien contrariándolas si estuviésemos equivocados, para rectificar así nuestras opiniones.

La ordenanza de minería, obliga para adquirir las minas, á denunciarlas, ya se hallen en fundo propio del descubridor ó sea en ajeno, sin cuyo requisito no puede obtenerse la propiedad.—La ordenanza lo previene así, porque ella fué espedita bajo un gobierno monárquico absoluto, en el cual las minas pertenecian al real patrimonio por incorporacion que á este se hizo de aquellas, cuya disposicion no fué constante, sino diversas veces alterada como todos saben, puesto que en unas se prohibió labrarlas sin real licencia, y en otras se permitió á cualesquiera personas, buscar y cavar en sus tierras las minas, y en otro cualquier sitio, con licencia de su dueño; porque como hemos dicho antes, pertenecian al real patrimonio.

La incorporacion de aquellas á éste, y el derecho de adquirirlas en fundo ajeno, es en nuestro concepto un verdadero despojo, y un escandaloso atentado contra el derecho de propiedad; porque como dice Eseriche en su Diccionario de legislación „ la propiedad de una cosa nos dá derecho „ sobre todo lo que esta produce, y sobre lo „ que se le incorpora accesoriamente, sea „ por obra de la naturaleza, sea por obra „ de nuestras manos ”

Segun el antiguo derecho romano, dice el mismo Eseriche en su citado Diccionario, las minas de oro, plata, cobre, hierro, acero, plomo y otras, pertenecian al „ propietario del fundo en que se hallaban; „ porque son un beneficio que proviene únicamente de la naturaleza, la cual al formarlas no ha querido favorecer sino á los „ dueños de los fundos en que las ha producido; mas posteriormente los emperadores romanos, se atribuyeron un décimo del producto de las minas, cualquiera que fuese el lugar en que se encontrasen.”

De aquí se vé, que el despojo de las minas, hecho á los propietarios de los fundos en que se hallaban, comenzó por un impuesto, y que despues pasó á ser verdadero despojo, mediante la incorporacion de ellas al real patrimonio, de donde tuvo origen la concecion de las minas por el Rei, al que las descubria aun cuando fuese en fundo ajeno. Concesion injusta, por ser proveniente de una usurpacion hecha á los lejitimos y conocidos propietarios de ellas.

Rejados pues, hoy nosotros, por un sistema de gobierno libre, en el cual las propiedades de cualquier calidad que sean no pueden ser ocupadas, como espresamente lo declara el artículo 92 de nuestra constitucion, es que juzgamos que no hai ni puede haber obligacion de denunciar las minas pues que estas son, del propietario del fundo en que se hallen.

Sirvanse UU. señores Editores, dar un lugar en las columnas de su apreciable periódico á estas reflexiones, y admitir el aprecio con que somos de UU. mui atentos servidores.

Sonsonate, Agosto 10 de 1847.

Unos Salvadoreños.

Sres. Editores de la Gaceta.

Habiendo visto con satisfaccion en el número 23 de su periódico, un artículo sobre la profesion á que tengo el honor de pertenecer, me propuse escribir, y me tomo la confianza de remitir á UU. el si-

guiente que trata de música en lenguaje mas comun que tecnico para no fastidiar. Al hacerlo rindo á UU. las gracias por el modo con que se me ha favorecido anteriormente en la interesante é ilustrada Gaceta que UU. redactan.

Música y armonia.—Estas dos palabras tiene cada una en el arte de la música dos significados. La primera comprende una pieza de música que se puede oír sin ver y música llámase tambien la solfa con que las piezas se escriben. La armonia comprende el acompañamiento de acordes perfectos y falsos con que se adorna una pieza por lo cual nos gusta; y armonia llámase tambien la composicion ó cuadratura de las frases armónicas de donde resulta la ciencia de los acordes ó armonia. Bajo armonia y melodía consideran muchos á la música; mas un músico teórico-práctico, hace distincion entre la sonoridad y la teoría.

Melodía.—La melodía no pertenece en su totalidad á la inspiracion del compositor, porque en ese caso cualquier aficionado y todo el que entendiase de composicion, haria piezas á cada rato. La invencion de una melodía es únicamente parto del compositor (cuando éste no es plagario) pero aquella tiene tambien reglas quizá tan exigentes como las de la armonia, por lo que no se debe pensar en que la melodía tal cual se oye en los cantos populares no tiene otra regla que la fantasía. El jenio mas libre y orijinal tiene que sujetarse y ceder. La melodía es en la apariencia una cosa que todo el mundo fácilmente puede apreciar; sin embargo, se hacen los juicios mas erróneos acerca de ella. Hablando filarmónicamente no hai caso en que deje de haber melodía en una pieza de música. Los poco intelijentes y los iguorantes creen que la melodía es el retozo animado de un violin ó voz aguda que canta, sin pensar en que aquella puede transportarse al bajo ó voz grave, á cualquiera de las intermedias ó mantenerse sobre los acordes en un simple tono.

Composicion.—Para componer se necesita precisamente de la melodía, sin ella, sin haber formado antes un plan ó tema, un compositor no puede acomodar sus acordes. Para la composicion de la armonia ó lleno de una pieza de música, hai reglas inalterables demostradas por los hábiles músicos italianos, franceses y españoles con toda la sabiduria que su basta complicacion exige y por ellas conocemos hasta la mas escondida postura ó acorde: desuerte que teniendo presente todo lo que contiene lo que llamamos una pieza de música, se deberia hacer justicia hasta la composicion mas mediana.

Poética de la música.—Por la poética de la música nos podremos convencer que ni es un arte de imitacion ni una lengua, sino el arte de conmover. En su orijen se creyó que los pájaros podian suministrar con su canto la espresion porque se estaba en el error de que la música era solo para satisfacer al oido. Despues que se le ha encontrado mas verdad y que se toca ya en lo positivo, se piensa con mas fundamento. Un escritor moderno europeo ha dicho: „cuando se dice que la música espresa los afectos del alma, no se pretende decir que sea capaz de explicar lo que experimenta tal ó cual sujeto; pero hace mas aun, conmueve al auditorio, hace nacer á su gusto inspiraciones de tristeza ó alegria y ejerce en él una especie de fuerza magnética por cuyo medio le pone en relacion con los seres sensibles y esterores. La música pues, no es solamente un arte de espresion, si que tambien el de conmover. Mientras no conmueve, no espresa y esto es en lo que se distingue de las lenguas que no pueden espresar, mas que para el espíritu.” Cuando se unen la música y la poesia prestándose mutuamente su dulzura para obrar sobre nuestra alma, sentimos una grande emocion no pudiendo pronunciarlos por alguna de las dos; sin embargo, siguiendo á la poesia es mui facil abandonar el camino cuando el seductivo canto de la mú-

sica nos llama y reclama enteramente nuestra atencion, porque la música que conmueve espresa situaciones, no palabras; ella es susceptible de imitar el movimiento de las olas, la tempestad & y en la parte vocal y dramática por lo mismo se le dá en el dia, la mayor importancia. La poesia produce su primer efecto en el espíritu para conmover despues al corazon. La pintura causa su efecto, mirando un lienzo pintado. Nada de esto tiene la música y no necesitamos de veria para sentir su poderoso efecto.

El vulgo y la música.—No son las delicadezas de las bellas artes las que conmueven al vulgo, pues que solo la parte material de ellas le llama la atencion por un momento v. g. En un cuadro, un demonio pintado con ferocidad y adornado de colores chillantes fija toda su atencion, aunque en el mismo cuadro al lado se halle una linda imájen en que se recrea su autor y que los verdaderos conocedores del mérito no acabarian nunca de admirar. En la música, el golpe de orquesta, por el ruido le llama la atencion y las canciones y piezas de baile porque se acercan á su gusto, si decirse puede, sin educacion musical, oyendo con indiferencia los pasos delicados en que la pluma del autor se detuvo para trazarlos con acierto y elegancia.

Conclusion.—Es preciso observar que hai en las artes varios grados de ignorancia: el mas raro y que no tiene remedio es cierta repugnancia que algunos sienten hácia ellas. Tambien los que nacen y se mantienen lejos de las poblaciones numerosas y los que habitando en las ciudades apesar del contacto que tienen y que les produce ciertos goces no reparan en sus bellezas. De ahí es que los juicios de cada parcialidad sean contradictorios y que apesar de su inexactitud ó imperfeccion se pronuncien decididamente segun su sentir, sin tener ninguna capacidad de hacerlo. De la misma manera se piensa con respecto á las demas ciencias que tienen en cierto modo contacto con el vulgo tal como la medicina y la abogacia sobre lo cual comunmente se oye decir: si el médico no hubiera seguido tal ó cual método curativo N. no se hubiera muerto. Si el abogado no hubiera presentado tal ó cual escrito el pleito no se hubiera perdido. Este modo de juzgar sobre lo que no se entiende, se hace estensivo á toda clase de personas y con mucha mas razon se creen autorizados para hacerlo sobre las artes que por desgracia, se ven por el vulgo con indiferencia; no obstante ellas caminan siempre á pasos ajigantados y no será, no, el juicio erróneo del vulgo el que las haga retroceder de su marcha, ellas con su ciencia y sus bellezas han hecho conocer en todas épocas que son interesantes, útiles y honoríficas para el pais que las cultiva.

J. E. A.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Exposicion á S. M.

Señora: abundando el consejo de ministros en los patrióticos sentimientos tan notablemente espresados por V. M. en una solemne ocasion, no tiene un deseo mas vivo que el de que se estingan los rencores, producto de nuestras intestinas discordias, y el de que vuelvan á sus antiguos hogares todos los españoles lanzados políticamente de ellos en el turbulento periodo que debia cerrar V. M. con un reinado justo y pacífico. Así la mayor complacencia de los que suscriben está cifrada en las propuestas que continuamente elevan á V. M. para reintegrar en su patria posicion á cada uno de nuestros grados; y esa complacencia llegará á colmo, cuando vencidos los postreros

fuerzos de una rebeldía que fenecerá, y salvados ya todos los peligros que aun deben temerse noi, se puedan abrir de par en par las puertas de la patria, y convocar á todos sus hijos en derredor del trono de su lejitima Reina.

Limitados ahora á la resolucion de casos y á la concesion de permisos individuales, si bien dando á estos, como queda dicho, toda la amplitud que las circunstancias permiten, no ha podido ménos el ministerio de fijar su atencion en la persona que de mas antiguo arrastra su existencia léjos del suelo español, desconocido ya á la mayor parte de sus conciudadanos y ajeno necesariamente á todas las luchas civiles que de 30 años acá nos perturban y nos conmueven. Hablamos, Señora, de D. Manuel Godoy, arrebatado y ausente de nuestra Península desde la revolucion de 1808.

La vida y los hechos de aquel antiguo ministro son únicamente en el dia del dominio y de la jurisdiccion de la historia. Su mérito ó su desmérito, sus virtudes ó sus faltas, su gloria ó su responsabilidad á esta es á quien compete juzgarlos, apreciarlos y decidirlos. Extraña la jeneracion presente á unos acontecimientos ya tan remotos, mira y califica á Godoy, no como á una persona que tiene relacion con sus intereses y sus pasiones actuales, sino como á un monumento de otra edad, como á un resto esapado á la universal destruccion que pasará sobre la España del último siglo tan lejana de la España de nuestros dias.

Por otra parte, la espulsion y la proscripcion de D. Manuel Godoy fueron actos revolucionarios, grandes y oportunos, si se quiere; pero jamás actos de gobernacion y de justicia. Ninguna sentencia pronunció su destierro; ningun tribunal le condenó á la pérdida de sus bienes ni de sus honores.

Considerándolo todo, Señora, el Consejo de ministros ha juzgado que no existia razon alguna en estos instantes, por la cual debiera aun estarle prohibida la vuelta á su patria.

Mas difícil que lo tocante á la persona de D. Manuel Godoy, era la resolucion que se hubiese de tomar respecto á los honores, empleos y bienes que disfrutó. Hai algunos de los primeros que, aun prescindíéndose de su orijen ó causa, son incompatibles con las jerarquías ordinarias de nuestra nobleza ó con la organizacion de nuestros ejércitos de tierra y mar; y si se pasa á examinar los últimos pública y moral es la suerte que no podian menos de haber corrido en una confiscacion de hecho, ó en un secuestro que equivalia á ella prolongado por 39 años. Imposible era por tanto una resolucion que terminase estos puntos segun las reglas comunes del derecho: solo un arbitro prudente, solo una tranzacion de buena fé y de completa equidad se presentaban como aceptables para poner término á semejante género de cuestiones.

Guiado por tales máximas es como propone el consejo de ministros y somete á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Segun él, D. Manuel Godoy podrá volver desde luego á España gozando los honores que sus soberanos le habian conferido, y que son compatibles con el actual estado de la nacion, y quedando suprimidos los que, ó no pertenecen á la sociedad española, ó no tolera ni consienta su estado actual: segun él todas las cuestiones á que pueden dar orijen los bienes que fueron secuestrados á D. Manuel Godoy se resolverán en un breve término y partiéndose de una equitativa buena fé por medio de arbitrajes nombrados por aquel mismo y por el ministerio de hacienda, cuyos laudos serán ejecutados por el gobierno en todo á lo que alcansen sus facultades, ó presentados á las Cortes para conserirse en lei, en lo que segun nuestra constitucion excede de su poder.

Así, Señora, si lo tiene á bien V. M. se dará un proceso, en el que no debe escribir mas la jeneracion presente, y cuyo

fallo solo corresponde á las venideras: asi volverá á vivir y morirá en el seno de la patria un anciano inofensivo hoy, tremendo ejemplo de la inestabilidad y la mudanza de la fortuna.

Madrid 31 de Mayo de 1847.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Joaquin Francisco Pacheco.—Florencio Rodriguez Bahamonde.—Manuel de Mazarredo.—Juan de Dios Sotelo.—Antonio Benavides.—José de Salamanca.—Nicomedes Pastor Diaz.

Real decreto.

Conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, he venido en resolver:

Primero. Queda autorizado para volver á España D. Manuel Godoy, grande de España de primera clase, duque de Alcudia, caballero de la insigne orden del Toison de Oro, gran cruz de la Real y distinguida de Carlos III, capitán jeneral de los ejércitos nacionales.

Segundo. Para resolver todas las cuestiones relativas á devolucion é indemnizacion respecto á los bienes que pertenecieron á D. Manuel Godoy, y le fueron secuestrados en 1808, se formará un consejo de árbitros, nombrándose dos por mi ministro de Hacienda y dos por el D. Manuel, y uno por los cuatro en caso de discordia, cuyo nombramiento se hará dentro del término de un mes, para que en el de seis presenten *ex aequo et bono*, y transijiendo los puntos que fueren necesarios, el dictamen ó parecer que estimaren en su conciencia.

Tercero. El gobierno ejecutará dicho dictamen sin contradiccion, hallándose en sus facultades el hacerlo; y en otro caso, presentará para ello á las Cortes, en la primera lejislatura, el oportuno proyecto de lei.

Dado en Palacio á 31 de Mayo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado. El Presidente del Consejo de ministros, ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

NOTICIAS VARIAS

La aduana de Nueva York.—El importe de los derechos cobrados en la aduana de Nueva York el lunes 28 de junio, ascendió á 106,367 \$ 18 cent. Esta es la mayor cantidad que se ha cobrado jamas en un solo dia.

Estranjeros en Nueva York.—Durante el mes de junio último llegaron á Nueva York 27,703 pasajeros del extranjero.

Un perro extraordinario.—En Paris acaba de publicarse una „Historia de los perros célebres,” en la cual se encuentra el siguiente pasaje de „un perro artillero,” que no deja de ser bastante curioso si tiene algo de verdadero.

„Mustafá, un perro fuerte y activo, perteneciente á un artillero de Dublin (Irlanda), criado desde su nacimiento en el campamento y acostumbrado á las operaciones militares, siguió siempre á su amo y nunca manifestó el mas leve temor en el campo de batalla. En las acciones de mas importancia permaneció siempre al pié del cañon donde estaba su dueño, y llevaba continuamente una mecha en la boca para presentarla al artillero. En la memorable batalla de Fontenoy, cuando los franceses rompieron las baterías de los hannoverianos el dueño de Mustafá fué herido mortalmente. En el momento de hacer la descarga sobre el enemigo, él y otros varios artilleros cayeron al disparo de la artillería francesa. Mustafá, al ver á su amo bañado en sangre y postrado, principió á dar ahullidos desesperados y lastimosos. Al avanzar un cuerpo de franceses para apoderarse de la pieza que tanto estrago habia causado desde la eminencia donde se hallaba colocada, Mustafá, al parecer ansioso de vengar la muerte de su amo, tomó una mecha encendida que habia en el suelo, y corriendo hacia el cañon le dió fuego, y el resultado fué que mató unos setenta hombres, y los de-

mas huyeron despavoridos. Esto apenas podria creerse sino lo hubieran presenciado varias personas que juraron ser cierto. Concluida su obra, el fiel Mustafá se echó al lado de su amo exánime, y allí estuvo lamiéndole las heridas y ahullando por espacio de veinticuatro horas, y sin comer un solo bocado ni beber una gota de agua. Al fin lograron los compañeros del difunto artillero arrancarlo del lado de su amo, y fué enviado á Londres, donde lo presentaron al rei Jorge II, quien dispuso se cuidara de Mustafá de la manera que merecian sus buenos servicios.”

Imprenta telegráfica.—Mr. Bain, de Edimburgo, inventor del reloj eléctrico ha obtenido recientemente una patente por un modelo de una máquina imprenta telegráfica. Dícese que esta máquina puede imprimir por medio de la electricidad magnética 1000 letras por minuto.

NOTICIA BIOGRÁFICA DE DANIEL O'CONNELL

Daniel O'Connell, uno de los hombres mas influyentes y célebres de nuestro siglo, ha terminado su gloriosa vida á la edad de setenta y cuatro años. Su biografía es la historia de Irlanda durante cincuenta años. Sus compatriotas le llamaron el *libertador*, los whis el *agitador*, y el odio de los toris le dió el epíteto de *rei méndigo*.

Nació O'Connell el 6 de Agosto de 1775 cerca de Cahirsiveen, en el condado de Kerry, pais en que nunca ha podido arraigarse el dominio inglés. Su padre Morgan, arrendatario del colejio de la Trinidad en Dublin, y descendiente de los jefes del *clan* de Iverrarach, le dejó una fortuna mediana, aumentada despues con la herencia de un tio rico. A la edad de diez y seis años entró en el colejio de dominicos de Lobaina, de donde pasó al de los jesuitas de Saint Omer, y poco se distinguió en los estudios, como sucedió con muchos hombres célebres. Ninguna inclinacion manifestó por aquel tiempo al sacerdocio, á cuya profesion se queria destinarle. La derogacion de la lei que prohibia el ejercicio de la abogacia á los católicos le permitió seguir la carrera de la jurisprudencia, y se recibió de abogado en Dublin en 1798, época en que tuvieron lugar los asesinatos, los procesos políticos y las sentencias de muerte que siguieron á la insurreccion de los *irlandeses unidos*. Aquel abuso de la fuerza le llenó de un horror invencible, y sintió como todos sus compatriotas la profunda repugnancia inspirada por el acta de union de 1800; pero desde los primeros dias condenó la conducta de los oprimidos „que con sus crímenes querian justificar á los opresores.” Jamás desmintió con su conducta estas palabras que pronunció en 1811: „Los mayores progresos del entendimiento humano no valen una gota de sangre humana.”

Aunque joven aun, subió como abogado á la cumbre de su profesion, sin que esto le hiciese abandonar por un momento la defensa de la causa del partido católico; y habiendo obtenido un brillante triunfo contra la oposicion de un jurado protestante en 1809, los católicos pusieron en él toda su esperanza. Desde 1809 hasta la paz jeneral, su reputacion y su clientela se aumentaron tanto, que ganaba como abogado 100.000 pesos fuertes anuales. Mas no por eso abandonó la causa comun, pues era orador de todos los *meetings* y redactor de todas las peticiones. Se querria obligar á la Inglaterra á conceder á los católicos la emancipacion política ofrecida en el acta de la union, y con este objeto se organizó una comision en 1810, bajo la direccion de John Keogh, mercader de sedería de Dublin, á cuya muerte volvieron á caer sus amigos en la inaccion. Las promesas liberales de Jorge IV desarmaron á todos los partidos, que olvidaron por un momento las disensiones que los dividian. Cuando aquel príncipe visitó la Irlanda en 1821, O'Con-

nell, jefe reconocido del partido católico, se presentó en la playa seguido de una procesion solemne, se arrodilló en la arena y presentó al rei un ramo de laurel. Pero la buena voluntad de Canning se estrelló contra la resistencia de los loores y del clero, lo mismo que habia sucedido á Pitt contra la obstinacion de Jorge III; lo cual hizo necesaria la organizacion de un sistema de resistencia. En 1823 O'Connell y Shiel, que hasta entonces no se habian visto el uno al otro, y hasta eran enemigos, se encontraron en la casa de un amigo comun en las montañas de Wichlow, y allí fué en donde echaron los cimientos de una *Asociacion Católica*, cuya primera reunion tuvo lugar en la trastienda de un librero de Dublin.

El último dia, los diez miembros que debian concurrir para fundar la sociedad no se hallaron todos presentes; mas habiendo entrado en la tienda tres seminaristas para comprar libros, O'Connell los empujó hácia la trastienda, y cerrando tras sí la puerta exclamó: "Ya estais constituidos; se abre la sesion; Mr. Shiel, tenéis la palabra." Dos años despues la asociacion abrazaba á toda la Irlanda, y firmaban las peticiones dos millones de individuos. En vano multiplicó el Parlamento las leyes contra las asociaciones, porque á cada mandato que disolvía la sociedad oponía O'Connell una nueva forma que la lei no habia prohibido, llegando á confesar sus adversarios que nada era mas fácil que someterlo á un juicio, pero que lo difícil era hallarlo delincuente. Desde entonces la asociacion tuvo tantos centros como ciudades y tantas reuniones como aldeas hai en Irlanda; y los principales oradores dirigidos por O'Connell recorrian el pais en todos sentidos, y eran recibidos por asambleas innumerables de pueblo en medio del mayor entusiasmo. La asociacion tiene su tesoro particular, muy bien pagado, porque la contribucion de un penique cada mes por individuo, es voluntaria; y tiene tambien un periódico que publica sus actas y decretos, que provoca y recibe las quejas de todo el que tiene que reclamar contra la autoridad pública, contra los ministros de la iglesia anglicana, y sobre todo contra los magistrados que pertenecen á la aristocracia:

En la famosa eleccion de Clase en 1829 fué en donde se conoció todo el poder de la asociacion. Se habia propuesto como candidato á O'Connell, en lugar del antiguo diputado Fitz Gerald, sujeto á reeleccion; y por espacio de tres dias, un jentío innumerable conducido por los curas se abstuvo de toda demostracion licenciosa y rodeó á los electores católicos, que todos votaron en alta voz por O'Connell. Uno solo que se atrevió á preferir á Fitz Gerald, murió de apoplejía, y un sacerdote denunció su muerte á la asamblea como un castigo visible del cielo. Seis meses despues asombrado de tanta audacia el ministerio Wellington y Peel, promulgó en 13 de abril de 1829 el bill con tanta impaciencia deseado. El 15 de mayo reclamó O'Connell su asiento en el Parlamento, en virtud de una lei que no podia tener efecto retroactivo. La sala del Parlamento estaba llena, y el pueblo inglés, que ya lo habia aplaudido cuando en 1835 habia ido á Londres en calidad de delegado de la asociacion, se agolpó en las inmediaciones del Parlamento. La entrada de O'Connell en la Cámara produjo un lance escandaloso: el presidente le previno que prestase el antiguo juramento, y habiéndose negado O'Connell á prestarlo, lo obligó á salir de la Cámara. Quedó por consiguiente anulada la eleccion, y O'Connell regresó á Irlanda para solicitar de nuevo el sufragio de los electores. Este viaje fué un continuo triunfo para el agitador, que desde su coche abierto arengaba á mas de cuarenta mil personas que constantemente lo rodeaban. Llegó á Clare á la una de la noche seguido por toda la poblacion del condado, que caminaba alumbrada por innumerables antorchas, al son de instrumentos músicos, de las aclama-

ciones del pueblo y de los gritos de las mujeres, que ajitaban los pañuelos y le arrojaban ramilletes de flores. En marzo de 1830 tomó definitivamente asiento en la Cámara de los comunes, en donde representó sucesivamente á los condados de Clare, Waterford, Kerri, Kilkenni, Dublin y Cork.

Se han hecho frecuentes descripciones de su traje y de su modo de producirse; un sombrero de ala ancha puesto de medio lado é inclinado sobre una oreja, un fraque verde y tan apretado que apenas cabian en él sus anchos hombros, la camisa abierta, el chaleco desabrochado, y una peluca que se le escapaba de la cabeza, formaban un conjunto que parecia poco digno de un adversario de Peel y de Stanley. Cuando hablaba, su actitud era de lo menos estudiado y gracioso; y veces se metía las manos en los bolsillos, otras alargaba los brazos con el puño cerrado, otras arrancaba el pelo de la peluca; y un dia se quitó la corbata. Pero estos ademanes risibles iban acompañados de una elocuencia tan poderosa, que nadie ponía en ridículo los excesos del orador. Su discurso sobre el bill de la reforma fué uno de los mejores que se pronunciaron en aquella ocasion, y contribuyó poderosamente á que se adoptase tan grande medida. Sostenido por cuarenta miembros irlandeses, que formaban lo que sus enemigos llamaban la *cola* de O'Connell, dispuso del fiel de la balanza entre los partidos conservador y liberal, y contribuyó dos veces al encumbramiento de los whigs, mas inclinados que los toris á favor de la Irlanda.

La cuestion de los diezmos rompió la buena inteligencia que existía entre O'Connell y el ministerio whig, y en 1834 pidió por primera vez al Parlamento la revocacion del acta de union; cuestion vulgarmente conocida por el nombre sintético de *repeal*. Todo el mundo sabe cuan poca simpatía halló en el auditorio; pero en Irlanda esta palabra mágica produjo un efecto tremendo en las masas del pueblo. O'Connell llegó entonces á la cumbre de su gloria. En 1842 fué elegido alcalde de Dublin, y al año siguiente las persecuciones del Ministerio Tori y su encarcelamiento le granjearon nuevos triunfos. Luego que los whigs subieron al poder, desapareció toda esta popularidad; y la elocuencia ardiente y burladora que conservó en su vejez con toda la fuerza y la oportunidad de sus años juveniles, no pudo conjurar la oposicion que se levantó contra él. El discurso que pronunció en Waterford fué su testamento político: el grande agitador denunció con amarga enérgia los proyectos atrevidos de la jóven Irlanda, y se desalentó al ver las desgracias á que de nuevo se habian espuesto sus compatriotas, que le echaban en cara el haber fomentado con sus palabras unas ilusiones desvanecidas al fin por su conducta.—Si O'Connell se hubiese muerto hace cinco años en la prision en donde lo acompañó todo el pueblo irlandés, se hubiera sepultado en su propio triunfo, valiéndose de la expresion de un orador célebre; pero la suerte no lo ha querido así, y sus amigos quizá pueden creer que ha venido tarde su muerte.—Tantas vicisitudes y tan continua agitacion hacia largo tiempo que habian debilitado su poderosa constitucion física. Una disenteria unida á la inflamacion crónica de garganta que padecía le indujeron á buscar alivio bajo el clima templado de Italia y murió en Génova el día 15 de Mayo á los nueve y media de la noche, á consecuencia de una congestion cerebral y á la edad de setenta y cuatro años. Habia expresado su ardiente deseo de espirar en Roma bajo la bendicion de Pío IX ó que á lo menos se enviase su corazon á la capital del mundo cristiano. Su cuerpo será trasportado á Irlanda, en donde un pueblo que tanto lo ha idolatrado, acudirá sin duda á sus funerales.

BANDO

MARCOS IDIGORAS, Alcalde 1.º Constitucional de esta Corte al vecindario manifiesta: que aproximándose el aniversario del famoso día QUINCE DE SETIEMBRE, en que el territorio que comprendía la llamada Capitanía jeneral de Guatemala y despues Centro-América, se emancipó del Gobierno Español, debe ser celebrado en grato recuerdo, ha dispuesto, por acuerdo de la Municipalidad;

Excitar á los vecinos para que los dias catorce y quince del corriente mes, pongan cortinas en las ventanas y puertas y en las noches ilu-

minaciones desde un poco despues del toque de oracion.

Publíquese por bando, y fjese en los lugares públicos.

Dado en la ciudad de S. Salvador á 9 de Setiembre de 1847.

- Marcos Idigoras.

VARIEDADES.

El asilo de Lisi.

(TRADUCION DEL FRANCÉS)

„Oye la borrasca Lisi,
„que amenaza el verde prado:
„oye al huracan airado
„en los árboles tronar;
„en relámpagos de fuego
„se rasga el negro horizonte,
„que del valle, al alto monte,
„hace al rayo rebramar.
„La nube ya se aproxima
„sobre los campos hermosos,
„que en torrentes impetuosos
„inundados van á ser.
„Ni una chosa, ni un asilo,
„donde pasar la tronada!
„¡oh Lisi mia, adorada!
„¡qué deberemos hacer!
„Pero, no temas, bien mio,
„que allí en la selva vecina,
„al pie de ojosa colina,
„una honda caberna vi:
„dame acá tu hermoso brazo,
„y á la selva ven conmigo;
„de la tormenta, al abrigo
„presto estaremos allí.”

La jóven oye á su amante,
y se turba y se estremece:
mortales dudas, parece
que ajitan su corazon.
¡Pobre corazón se cillo,
cuanta lástima me inspira!
en doble riesgo se mira,
la borrasca... y su pasión.

De los cielos entre tanto
el furor es mas tremendo,
y de Lisi va creciendo
la incertidumbre y terror:
ni acierta á qué resolverse;
¡Seguirá á su amante acaso?
ya huye, ya vuelve, un pso
dá de miedo, otro de amor.

A la orilla de la selva
todavía se detiene,
pensando si la conviene
mas adentro penetrar;
pero un rayo se desploma
con horrisono estampido,
y por fin la ha decidido
hasta el antro á caminar....

La tormenta se disipa,
presto el cielo se serena,
el rayo á lo lejos, trueno,
y se escucha sin temor.
Que los rayos de los cielos
aunque parecen terribles,
no son nunca tan temibles
cual los que dispara Amor.

Amor, ese Dios aleve,
mientras la tormenta dura,
contra Lisi se conjura
y la asecha con traicion.
Algo confusa y turbada
ella salió de su asilo:
al cielo encontró tranquilo
pero no á su corazon.

WISO.

SE VENDEN O ARRIENDAN las haciendas Santa Tereza, San Cayetano, Jivoa y San Francisco el Pedregal, contiguas á Santiago Nonualco y de excelentes condiciones para la elaboracion del añil y aun para la crianza. Aunque la primera está arrendada al Sr. José María Contreras, la contrata está al vencerse, y debe entregarla en noviembre del presente año. Está autorizado para tratar en cualquiera de los puntos sentidos en esta ciudad

Yanuario Blanco.

OTRO

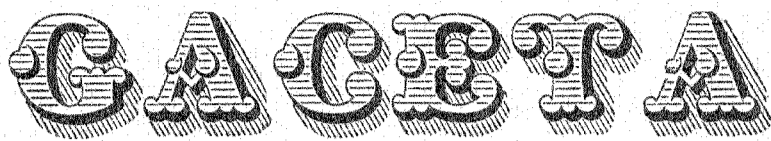


Se vende la casa y terreno del Sr. Miguel Mariona sito en la calle de San Estevan á la par de la Merced, por ejecucion que se sigue en el juzgado de 1.ª instancia de esta capital, á donde puede ocurrir quien quisiera hacerle postura.

IMPRENTA DEL ESTADO.

REIMPRESA EN LA IMPRENTA NACIONAL.
San Salvador, febrero 9 de 1904.

La suscripcion á este periódico es de $\frac{1}{2}$ real por núm. y se recibe en la imprenta del Gobierno.



Saldrá los viérnes de cada semana puntualmente.

DEL GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO

Del Salvador,

EN LA REPÚBLICA DE CENTRO-AMÉRICA.

T. 1.º

SAN SALVADOR, SETIEMBRE 17 DE 1847.

N. 26.

QUINCE DE SETIEMBRE.

Se ha celebrado en esta capital el 15 del corriente, el aniversario de nuestra gloriosa Independencia, no con toda aquella pompa y magnificencia que merece tan grandioso objeto; pero sí con la que ha sido posible en nuestro actual modo de ser.—Las salvas de artillería y las esquilas de la Catedral anunciaron desde el 14 por la tarde que se aproximaba el gran día de Centro-América: el día del aniversario de nuestra emancipacion política y que entramos á figurar con los demas pueblos del mundo.—El 15 á la madrugada se repitieron las salvas y á las 9 de la mañana, una numerosa y lucida concurrencia se reunió en el salon del Gobierno, para acompañarlo á la misa solemne que en accion de gracias cantó en Catedral el Sr. Canónigo D. Ignacio Zaldaña. La Suprema Corte de Justicia, el Sr. Gobernador y cuerpo municipal y todos los empleados civiles y militares que se reunieron en la sala del despacho, se encaminaron á la Iglesia en medio de salvas y repiques conduciendo la acta de la Independencia hasta colocarla cerca del altar mayor, en donde permaneció durante la misa y solemne Te Deum, hasta que concluida la ceremonia fue sacada por el mismo acompañamiento y fijada en uno de los portales de la plaza mayor en donde permaneció todo el dia custodiada por una lucida escolta.—El Sr. Canónigo y Dr. D. Isidro Menéndez fue el destinado para el discurso que se pronunció en la Catedral, el cual fue desempeñado por este ilustrado y patriota sacerdote de una manera bastante satisfactoria y como era de esperarse de sus notorios conocimientos.—Por la tarde, el Supremo Gobierno, sus ministros, la Suprema Corte de Justicia, cuerpo municipal y multitud de vecinos se reunieron de nuevo en el Salon del despacho con el objeto de verificar un paseo; pero no habiendo dado lugar el mal tiempo, se ocupó la reunion de escuchar con la mayor atencion un discurso análogo á las circunstancias que con voz clara y perceptible pronunció el Sr. Dr. D. Manuel Muñoz, concluido el cual se disolvió la reunion á virtud, como hemos dicho, del mal tiempo.—Por la noche la iluminacion y la música en la plaza mayor atrajeron alguna concurrencia á pesar de la lluvia.—El mejor orden y la mayor fraternidad reinaron en toda la funcion concluyéndose ésta sin la mas pequeña desgracia.

DIETA NACIONAL DE LOS ESTADOS DE CENTRO-AMÉRICA.

Por la nota que á continuacion insertamos, verá el público que la legislatura del Estado de Costarica decretó el 30 de Julio último, la concurrencia de sus comisionados á la Dieta Nacional de Nacaome, cuyos comisionados que lo son los Sres. D. Juquin Bernardo Calvo y D. Juan Antonio Alvarado han recibido órdenes de marchar lo mas pronto posible.—La concurrencia de dicho Estado robustecerá mas el cuerpo Nacional y no dudamos que Centro-América será reorganizada

y reaparecerá en el mundo político ocupando el lugar que le corresponde.

Centro-América=Estado de Costarica=Ministerio de relaciones=Supremo Poder Ejecutivo y Gobernacion=Nº 30=Casa de Gobierno Cartago, Agosto 5 de 1847. =Sr. Ministro de relaciones exteriores, é interiores del Estado del Salvador=Por disposicion del Sr. Presidente de este Estado, tengo la honra de dirigir á U. ejemplares impresos de los decretos que bajo los números 14 y 19 se sirvió emitir el cuerpo legislativo con fecha 30 de Julio próximo pasado. Por ellos se impondrá ese Supremo Gobierno de que Costarica deseoso de contribuir por cuantos medios estén á su alcance á la reorganizacion de la República para cortar de este modo los injentes males que son consiguientes á la desunion en que ha permanecido desde mucho tiempo, es anuente á prestar su concurrencia por medio de comisionados á la Dieta Nacional instalada en la ciudad de Nacaome en la firme conviccion de que una medida de esta naturaleza es de vital importancia para el pais, que por este medio se pone en camino para recobrar y hacer respetar sus inalienables derechos tantas veces hoyados por la mano extranjera á merced de nuestras disensiones intestinas.—Al hacer á U. la presente comunicacion es mui del caso manifestarle, que se han dirigido ya las correspondientes á los señores comisionados nombrados por el decreto número 19, á fin de que á la mayor brevedad presten su concurrencia á la Dieta Nacional ya mencionada.—Con toda consideracion me repito de U. obediente servidor.—*J. Bernardo Calvo.*

Es conforme: San Salvador, Setiembre 11 de 1847.—*Dueñas.*

Sesion de 23 Junio de 1847.

Reunidos los Sres. comisionados que suscribirán y firmadas las actas de la sesion anterior, el Sr. Sacaza despues de un ligero discurso preparatorio, leyó la esposicion siguiente.—Sres. comisionados.—La legacion de Nicaragua ha meditado con la detencion que le ha sido posible la esposicion de los Sres. Delegados de Honduras, y la que en vista de ella han presentado los Sres. comisionados del Salvador. Todas respiran el mas puro y acendrado patriotismo: todas muestran del modo mas inequívoco, mas patente y palpable, los vivos deseos en que abundan sus Gobiernos de establecer entre los Estados una verdadera y perdurable concordia, una íntima y perfecta union, de que debe resultar la existencia de un poder jeneral, que dé unidad de accion á los diversos elementos de fuerza y de riqueza de los Estados, asegure la quietud y tranquilidad interior, y promueva en lo exterior y afianze, por medio de tratados con las otras naciones, la independencia, la integridad y la paz de nuestro suelo. Las Legaciones de Honduras y el Salvador semejan en sus esposiciones á dos viajeros, que se dirijen por distintas vías creyendo cada cual mas espedita y corta la que elije para llegar al mismo punto, á que con ansia y anhelo apetezen ambos arribar.

Los Sres. comisionados de Honduras consideran como el medio mas breve, mas seguro y menos costoso para establecer un Gobierno jeneral, la creacion de una Dieta, cuyos individuos sean nombrados por nuestros respectivos Estados en su calidad de soberanos. La Legacion del Salvador conceptúa mas conveniente que se convoque una Asamblea Constituyente compuesta de Diputados electos por los pueblos de los Estados para que decidan el gran problema, la importante cuestion de ¿cual debe ser nuestro Gobierno jeneral? A juicio de la Legacion de Nicaragua uno y otro medio tiene riesgos y peligros, ofrece graves inconvenientes, y está espuesto á grandes obstáculos como sucede con todas las instituciones humanas, pero tambien creé que por cualquiera de los dos medios propuestos, adoptado con la circunspeccion y tino correspondiente puede conseguirse con probabilidad el mismo fin, esto es, la union de las partes que forman el todo, por un lazo y vínculo comun. Sin embargo, puede tambien emplearse al mismo tiempo y tal vez será lo mas acertado uno y otro medio.—El enorme peligro el inminente riesgo que amenaza á nuestros Estados por la formidable lucha entre la poderosa República del Norte y la fuerte nacion mejicana: la necesidad de que por mas tiempo no estemos espuestos á las turbulencias y disensiones que desgraciadamente hemos sufrido en la funesta y terrible época de nuestra anarquía, nos excitan, y con estímulos execivamente punzantes, á buscar un pronto remedio de tamaños y tan inmensos males.—La institucion de un Gobierno provisional compuesto de un individuo nombrado por la Asamblea de cada Estado, y con hacienda, fuerza y facultades bastantes para atender á lo mas urgente y necesario, evitaría tal vez todos los desastres que tan justa y fundadamente recelamos. Dichos individuos podran en su primera sesion elejirse entre ellos mismos un Presidente: y los demás servirán como ministros. El conjunto de todos los individuos formaría un consejo que por mayoría de votos dictase sus resoluciones, aunque se comunicaran y publicasen á nombre del Presidente. Convendría dar á este Gobierno una guardia de honor de trescientos hombres por cada Estado, y la atribucion de aumentarla, ó levantar un ejército hasta de treinta mil hombres para repeler invasiones, y contener insurrecciones, pidiendo á cada Estado un número proporcional á su poblacion. Deberia tambien facultársele ampliamente para lo que concierne á relaciones exteriores, y para impedir y cortar las guerras que pudieran suscitarse entre los Estados de la Union. En fin, si la Dieta se sirve aprobar este pensamiento, podrá una comision de su seno desarrollar las ideas acerca de este particular, y presentar el correspondiente proyecto para un convenio que sirva de reglamento. Este Gobierno provisional, ejerciendo el carácter de interinidad que lleva por su misma creacion, reúne todas las propiedades que la Legacion de Honduras apetece en la dieta que ha propuesto. Los individuos que la compongan, seran nombrados por los Estados en su cualidad de Soberanos.

JUSTICIA

y por consiguiente respetarán á los gobiernos de éstos. Se asegurará el acierto en la eleccion, y se logrará el pronto establecimiento de un Poder jeneral, que represente para lo exterior los intereses comunes de nuestra asociacion y que para el interior conserve, y guarde y haga guardar la armonia y concordia de que actualmente goza y disfruta el pais.—Empero, la Legacion de Nicaragua juzga que semejante medida solo podrá captarse la aceptacion pública bajo el concepto de provisional; y que siempre será indispensable convocar una Asamblea Constituyente, para que se establezca un réjimen jeneral con todo el prestigio, toda la consonancia y toda la conformidad posible á la voluntad de la nacion. Si á esta Asamblea no se le dá otro carácter que el de puramente Constituyente: si sus miembros son electos por vecinos que posean alguna propiedad y que á lo menos sepan leer y escribir: si los elejidos gozan tambien de alguna propiedad, si son mayores de veinticinco años, y vecinos de los distritos que los nombren: y si, adhiriéndose la Dieta á este pensamiento, se ocupa una comision de sus miembros en desenvolver las ideas indicadas, y trazar un proyecto de convocatoria: entienda la Legacion de Nicaragua, que no producirá ninguno de los inconvenientes que recelan los Sres. Delegados de Honduras. Si la nacion, como es de creerse, quiere que los Estados conserven su soberania la Asamblea Constituyente les dará firmeza y estabilidad. Si por el contrario, lo que no es de temerse, la nacion estuviera por un sistema de mas unidad, lo decretará así el cuerpo Constituyente; y en caso de que no lo hiciera, las continuas é interminables revoluciones, despues de derramar á torrentes la sangre centro-americana, acabar con los pocos hombres de pro que nos han quedado, y destruir los mezquinos capitales que nos han dejado nuestros desacuerdos, al fin lo conseguirian.—Por estas razones pues, y otras que espresará verbalmente compilando cuanto ha espuesto, la Legacion de Nicaragua opina: „que por los respectivos Gobiernos se convoque á los pueblos de los Estados para que elijan diputados que los representen, reuniéndose en una Asamblea Nacional Constituyente: y que para promover y facilitar la reunion de este augusto cuerpo, y remover todo obstáculo que pueda entorpecer su pronta instalacion, se erija un Gobierno provisional en los términos, con las atribuciones, objeto y fines que arriba quedan indicados.”—Mas esta opinion no la espresan los Delegados de Nicaragua como íntimamente adheridos á ella; como la única medida de que deba usarse; sino como uno de los medios mas adecuados para alcanzar el grandioso objeto á que tienden todos nuestros conatos, en que cimienta, sus esperanzas, y que demanda y exige el bien y felicidad de la República. La Legacion de Nicaragua está pronta á entrar en cualquiera otro arreglo y convenio que siendo de la aceptacion de los Estados coligados, pueda contribuir al bien jeneral. La consecucion de éste, y gratificar las justas voluntades de los Estados del Salvador y Honduras es á lo que únicamente aspira, es el colmo de sus deseos.—Nacaome, Junio 23 de 1847.—*José Sacaza*.—*Maximo Jerez*.—Despues de la lectura continuó amplificando verbalmente las razones en que apoyaba la Legacion de Nicaragua la opinion que habia presentado por escrito. Produjo toda una larga discusion, que se terminó acordando: que no haya sesiones hasta que los Sres. comisionados vuelvan á meditar los proyectos presentados por cada una de las legaciones. Se levantó la sesion.—*José Sacaza*.—*Maximo Jerez*.—*Manuel Barberena*.—*Sixto Pineda*.—*Mónico Bueso*.—*Corona o Chavez*,
Es conforme.—Nacaome, Julio 4 de 1847.

José Sacaza.—*Maximo Jerez*.

El dia 11 del presente fué pasado por las armas en el pueblo de Tonacatepeque el homicida Jacinto Rodriguez condenado á sufrir dicha pena por el Supremo Tribunal de justicia, despues de corridas todas las instancias y todos los trámites en su proceso: el Supremo Gobierno por intercesion de algunas personas le habia conmutado la pena; pero habiendo hecho observaciones la Suprema Corte de Justicia y manifestado que el delito perpetrado por el reo era de los exceptuados de indulto por ser asesinato, el mismo Supremo Gobierno tuvo á bien revocar su disposicion y ordenar lo conveniente para la ejecucion de la sentencia, todo lo cual fué verificado, como hemos dicho, en el pueblo de Tonacatepeque por haber sido en este lugar donde cometió el delito.—Siendo muchos y repetidos los crímenes que se cometen, es indispensable para conservar la sociedad, hacer estos ejemplares para escarmentar á los malvados y evitar mayores males. La pena de muerte es verdad, que es vista con horror por los filósofos y que dicertan con bastante elocuencia sobre su abolicion; pero poderosas razones de orden y vida de las sociedades, han hecho aun que se conserven en los paises mas civilizados de Europa. Nosotros por desgracia necesitamos de manifestar de tiempo en tiempo con estos espectáculos el brazo poderoso de la justicia castigando con la última severidad al homicida y al criminal para impedir la repetición de los delitos y como el único medio eficaz de precaverlos.

Continúan las reflexiones suspendidas en el número 23 sobre la guerra entre los Estados Unidos y Méjico y sus consecuencias.

ESCRITAS POR UN MEJICANO EN NUEVA ORLEANS.

El gobierno americano, al hacer la guerra á la República mejicana, se fundaba en un falso supuesto: creía que esta guerra seria de tan corta duracion, que los voluntarios enganchados para ella solo fueron contratados para servir por seis meses, esperando que obtenida por sus armas una ó dos victorias, los mejicanos se apresurarian á admitir las proposiciones de paz que se les presentaban. Confianza para obtener ese resultado en el estado de aniquilamiento á que se halla reducida la nacion mejicana á consecuencia de las continuas disensiones civiles que la han ajitado; en la division de los partidos políticos que se disputan el poder constantemente; en la indiferencia de las masas á los continuos movimientos que se suceden, y en la inestabilidad consiguiente de su gobierno. Sin embargo de tantas probabilidades reunidas en favor del pensamiento del gabinete americano los resultados han sido contrarios, pues á pesar de las numerosas victorias obtenidas por las armas americanas, á pesar de que ocupan una gran parte del territorio y que casi puede considerarse ya que están en posesion de la capital de Méjico, esta nacion, lejos de abatirse con los reveses que sufre, siente renacer ahora el espíritu de los primeros dias de la independencia, en que dió pruebas de una heroicidad inimitable, y los mejicanos están hoy menos que nunca dispuestos á celebrar una paz que en su concepto los cubriría de oprobio ante el mundo.

Por su parte los mejicanos no se equivocaron menos en cuanto á la guerra que debían sostener contra los Estados Unidos. Confaban para resistir en la insignificante fuerza militar de esta nacion, en las penalidades que tendria que sufrir para llevar á las poblaciones mejicanas diseminadas en un territorio inmenso, en el valor tantas veces probado del soldado mejicano, y por último, en la division que acerca de esta guerra reinaba entre los ciudadanos de los Estados Unidos. Creían que las continuas revueltas civiles los tenían ya amaestrados en el arte

de la guerra sin considerar que estas mismas revueltas debían ser precisamente el mas funesto elemento para la resistencia; porque ellas habian desmoralizado el ejército, cuya organizacion en extremo viciosa lo imposibilita para hacer una resistencia eficaz, y estas circunstancias y la impotencia del gobierno han sido la causa de las derrotas que los mejicanos han tenido que sufrir.

Pero estas mismas derrotas han hecho conocer á los mejicanos el error en que estaban al comenzarse la guerra, y una vez que el ejército puede decirse que ya no existe, y que el gobierno no cuenta con todos los recursos necesarios para organizarlo, resueltos como están continuar la guerra á van seguir un plan enteramente opuesto. Ellos recuerdan la época de independencia, en que sostuvieron una guerra terrible contra el gobierno español cuando éste contaba con elementos de todos jéneros, y aquel sistema de guerra, que no es otro que el de guerrillas; á que se acomoda perfectamente la topografía del pais, es el que pondrán en práctica para defenderse de las fuerzas americanas.

Este sistema de guerra, mucho mas sangriento que el de batallas campales, pero el único que los mejicanos pueden hacer con provecho al ejército americano, aleja por su misma naturaleza el término de la contienda entre ambos paises, arraiga el odio de razas, que ya se ha comenzado á establecer; y si á estas causas se añade la de que la guerra puede aun tomar el horrible carácter de guerra religiosa, entónces no hai hombre capaz de prever las inmensas consecuencias que pueden sobrevenir de una guerra contra la cual aclaman abiertamente la humanidad, la civilizacion y los intereses del continente americano.

No vemos, pues, en el estado actual de la guerra un solo medio que pudiera conducir á su conclusion; porque nos parece tan difícil que el gabinete americano guiado de los consejos de algunos ciudadanos ilustres, vuelva sobre sus pasos, á pesar de ver palpablemente cuan errados han sido sus cálculos, como que los mejicanos admitan las proposiciones que se les han hecho, para una paz vergonzosa, á pesar del estado de debilidad á que están reducidos, y entretanto que las dos repúblicas mas grandes del continente la una se debilita y la otra casi se aniquila, los monarcas europeos contemplan con placer la horrible matanza de dos repúblicas hermanas, y en medio de la aparente indiferencia que demuestra hacia á esta funesta lucha, trabajan talvez en preparar los medios de realizar un pensamiento que diversas veces se ha manifestado ya: el de plantear en Méjico una monarquía, cuyo trono sea ocupado por un príncipe europeo.

He aquí, á nuestro juicio, el resultado mas funesto que puede traer la guerra entre los Estados Unidos y Méjico; y semejante suceso, que será considerada por algunos como una paradoja, no es si no muy posible para nosotros. Manifestaremos las razones que nos obligan á creerlo así.

Todos los que hayan conocido los sucesos ocurridos en Méjico desde que realizó su independencia hasta la época presente, saben que existe allí un partido que ha trabajado sin descanso por la realizacion del plan de Iguala, ó de cualquiera otro, que como este, diere por resultado el establecimiento de la monarquía en favor de un príncipe europeo, supuesto que en la nacion mejicana no existe familia alguna que pudiese tener título para aspirar al trono que quería plantear. Este partido ha sido bastante astuto para enmascararse con diversos colores políticos, y agregarse ya á este, ya al otro de los partidos que han existido (conservando siempre su fé en el corazón), influyendo con todo su poder en la marcha de los gobiernos que han sido su hechura, para llevar á la república al punto á que constantemente ha procurado encaminarla. El ha sido bastante sagaz para aprovecharse de todas las opor-

tunidades que se le pueden presentar para realizar el plan porque trabaja despues de tantos años con un teson digno de mejor causa: la guerra actual es un elemento poderoso que puede poner en juego con su acostumbrada actividad, para conseguir sus fines, y nosotros no dudamos que actualmente trabaja ya con este objeto.

El partido monarquista, una vez comenzada la guerra con los Estados-Unidos, es el que se ha manifestado mas indiferente hacia ella y el que menos recursos ha proporcionado al gobierno mejicano para sostenerla: no porque no tiemble por las consecuencias que bajo todos aspectos podrian sobrevenirle, si el triunfo de los americanos fuese completo, sino porque entra en sus miras que la nacion se vea imposibilitada de hacer una resistencia vigorosa á la invasion americana, para aprovecharse del momento en que, fatigado el pueblo de los sacrificios que ha hecho y hará todavía, tratará de persuadirlo á que acepte sus proyectos como el único remedio capaz de librarlo del dominio americano. Este partido, corto en número, pero gozando de una influencia considerable, sabrá presentar á las masas el establecimiento de un trono en Méjico con los colores mas apropósito para fascinarlas; les dirá que carecen de elementos de resistencia y que no tienen mas medios á que apelar para salvar la religion y la independencia y para conservar la raza mejicana, que de otro modo seria destruida y esclavizada por la raza americana, que el de apelar á las potencias europeas, para que interviniendo en la contienda suscitada entre los Estados-Unidos y Méjico, pongan fin á la guerra, estableciendo un monarca que, protegido por las citadas potencias, se halle en aptitud de contener la ambicion americana.

Llegada esta situacion, el pueblo mejicano se encontrará en el estado de un hombre que se vé obligado á elegir entre dos males; y como las masas casi nunca ven mas allá de aquello que les toca inmediatamente, es bastante probable que se resuelva á elegir la monarquía para librarse de la guerra con los Estados-Unidos. La presencia de las fuerzas anglosajonas en el territorio mejicano, la idea de la pérdida de la religion y de la nacionalidad y la barrera de sangre que desgraciadamente separa ya á los dos pueblos, son causas mas que suficientes para que el mejicano, aun considerando la monarquía como un mal, la acepte; porque el partido que trabaja con este fin, le manifestará que gobernados por un monarca europeo, la religion se conservará incólume, la independencia se hará efectiva: si bien el rei que primero hubiese de ocupar el trono en Méjico sería de origen extranjero, sus descendientes serán mejicanos, incapaces de traicionar los intereses de su patria. La parte mas superticiosa del pueblo no dudamos que acojerá con placer semejante proposicion: á estos seguirán todos aquellos egoistas, cuyo interes, el individual, se verá halagado, y por último, se alistarán en estas filas todos aquellos que amando á su patria de buena fé y habiendo visto los males que el pais ha sufrido durante la república, suponen en la forma de gobierno los defectos que solo son ocasionados por los hombres, y de ninguna manera por las instituciones.

Es, pues, indudable que entónces habria en Méjico un poderoso partido en favor del establecimiento de la monarquía europea, con elementos considerables para realizarlo. Todo el que haya visto la facilidad que hai en Méjico para hacer una revolucion, conocerá que seria sumamente fácil al partido monarquista verificar aquella que tendria por objeto la ruina de las instituciones republicanas; porque el partido republicano, debilitado considerablemente por la guerra y disminuido en gran parte por las causas que ya hemos manifestado, se hallaria impotente para impedirlo.—(S. C.)

REFORMA DE UNA MUJER CAPRICHOSA.

El matrimonio, que independientemente de la santidad que encierra como sacramento, debiera ser el medio mas adecuado para labrar la dicha del jénero humano; ese estado que abraza el hombre de negocios para tener una compañera con la cual pueda repartir los cuidados domésticos, que el hombre de comodidades reconoce como el elemento mas necesario de su felicidad, y que aun el indijente y el desgraciado consideran como el lenitivo mas dulce de sus penas; ese contrato; cuya institucion es la base fundamental de la vida de las naciones, y que debiera ser una mina inagotable de bienes y consuelos, lo es con demasiada frecuencia de pesares, y quebrantos.

La educacion de las mujeres es la que ejerce una decisiva influencia en la ventura ó desgracia de esta asociacion.—No es nuestro ánimo hacer la apolojía de las costumbres orientales que condenan á la mujer á ser esclava del marido, porque creen que no de otro modo se puede asegurar la paz doméstica; pero tampoco podremos convenir en que se las erie con una libertad ilimitada, la cual, atendida la índole humana, no puede menos de convertirse en daño de las mismas. Pocos negocios hai en la sociedad que requieran un tacto tan fino y delicado.—Las mujeres deben ser instruidas desde su mas tierna infancia en aquellos deberes que son propios de su sexo y cuya observancia mas ó menos rigurosa ha de decidir de su suerte.

Despues de la virtud que es el principal de todos, debe tenerse el mayor cuidado en la formacion de su carácter, porque aquella es insuficiente para la tranquilidad doméstica sino va acompañada de la amabilidad, de la decorosa sumision, de la flexibilidad, complacencia, y deferencia al jenio é inclinaciones del compañero que les ha destinado la suerte, y cuyas acciones no pueden ser encaminadas sino á estrechar aquella dulce union.

Los ingleses son en nuestro concepto los que han sabido dar una educacion mas esmerada al bello sexo, y la mas á propósito para que la cadena matrimonial lo sea de ventura y de felicidades.—A un ingles por lo tanto no se le presenta el nudo nupcial con aquel horror, ó por lo menos con aquella desconfianza con que se considera en la mayor parte de la culta Europa, y especialmente en las naciones del medio dia.

El ejemplo es lo que mas influye en la direccion individual.—Al ver tantos matrimonios envueltos en interminables discordias públicas, ó privadas, al ver las intempestivas exigencias de algunas que llevan el nombre de esposas, el orgullo y altivez de otras, el espíritu de contradiccion de muchas, la rebeldía y desobediencia de no pocas, la desatencion y desprecio con que una buena parte mira á quien tantos títulos tiene para merecer un cariñoso trato y honrosas consideraciones; al ver finalmente que la luna de miel se convierte mui pronto en luna de acivar, no por efecto en lo jeneral de falta de honor y de virtud, sino de un carácter petulante, díscolo y ambicioso, que principia sus hostilidades despreciando la autoridad conyugal é invadiendo luego el mando doméstico: al considerar que la lucha en que se constituyen con frecuencia los dos cónyuges, al principio por mero ensayo, luego por capricho, y finalmente por empeño y obstinacion, aleja á no pocos de estrechar este santo nudo con detrimento de la sociedad, y con mengua de las buenas costumbres, no podemos menos de hacer una nueva apelacion á los padres de familia para que cuiden con el mayor esmero de formar el carácter moral de sus hijos, corrigiendo sus arranques impetuosos de altivez, y aquellos impulsos varoniles que tanto desdican de su delicado sexo.

Sentiríamos que esta corta disertacion no fuera del agrado de esta parte tan importante de la sociedad; no pretendemos

menoscavar su distinguido mérito, ni menos pintarla tan defectuosa que se arredre el hombre de acercarse á ella.—Mui diferente es el objeto que dirige nuestra pluma: tratamos tan solo de inculcar las mejores máximas á favor de las mismas mujeres que son las mas interesadas en su observacion, de la cual depende la suma felicidad que les deseamos de todo corazon, felicidad que no pueden disfrutar por sí solas, sino la comunican asi mismo al sexo fuerte.

Convendremos igualmente en honor del bello sexo, al cual nos hemos dedicado á aleccionar en el presente artículo, que no pocas veces proceden las desgracias matrimoniales de la mala conducta y groseros modales del hombre con quien las ha unido la suerte.—Nos proponemos destinar otro capítulo al esclarecimiento de este punto no menos interesante, pero limitándonos por ahora al primero, insertaremos por via de comprobacion de nuestros acertos la crónica doméstica de un holandés, y el modo con que supo curar á su esposa de sus caprichos y extravagancias.

El Sr. Mynheer Vander vivia en 1796, en Amsterdam en medio del lujo y opulencia; su esposa cuyo carácter se habia viciado con la suma condescendencia, y aun debilidad de su marido, efecto del entrañable cariño que la profesaba, habia adoptado un jénero de vida de tanta disipacion, que no podia menos de acarrear la ruina de su marido por grandes que fueran sus rentas y recursos: trajes los mas costosos, coches, caballos, grandes reuniones, juegos, y cuanto pudiera contribuir á hacer una vana ostentacion de fausto, y riqueza, todo habia sido adoptado por aquella mujer, que á pasos ajigantados iba á precipitar en el abismo el pingüe patrimonio que el marido habia sabido acumular con su severa economia, y perseverante industria.—Se hallaba esta dama en la flor de su edad, y dotada de singular hermosura, pero era vana y caprichosa, como lo son las mas de las mujeres que reunen en alto grado aquellas dos prerrogativas; y estaba como una consecuencia inmediata de su engreimiento, completamente esclavizada por la moda.

Mynheer Vander era un hombre de excelente carácter, amante de su dulce mitad, y que no aspiraba sino á verla contenta aunque no se mostrase agradecida.—Viendo los gastos excesivos en que aquella incurria, trató de correjirla suavemente; y como no produjese efecto alguno sus reiteradas amonestaciones recurrió al apoyo de los padres y parientes de la misma, esperando que por este medio le seria mas fácil introducir alguna reforma en las costumbres de su dicha esposa; pero los saludables consejos que estos le dieron fueron recibidos con igual desprecio que los de su marido.

El buen banquero apeló en seguida á un eclesiástico respetable, por el cual habia observado que su esposa manifestaba siempre una ciega deferencia; mas los sermones de este varon apostólico fueron acojidos con la mayor indiferencia. De nada le servia la precaucion de privarla de todo manejo metálico, ni de haber cercenado sus asignaciones, porque la elegante señora, la que debe el tono á la moda, la esposa, en fin del rico banquero Mynheer encontraba abiertas todas las tiendas, y á su inmediata disposicion cuantos objetos de lujo pudiera inventar el capricho y la extravagancia.—(S. C.)

NOTICIAS VARIAS.

Invasion de Liverpool por emigrados irlandeses.—El Times de Lóndres declara que pelagra la ciudad de Liverpool y al mismo tiempo que se ven mui gravemente comprometidas la salud y el bienestar del reino por las hordas de irlandeses que penetran en esa ciudad. Alguna parte de los infelices emigrados vienen con el objeto de pasar á los Estados Unidos, pero casi todos llegan á la ciudad en la mayor

miseria, muertos de necesidad, enfermos y sin recursos de ninguna clase. Nada menos que cincuenta mil llegaron á Liverpool en marzo y en los primeros catorce dias del pasado muy cerca de la mitad del mismo número. La mortandad no baja de cuarenta por dia y entretanto van aumentando los calores y con ellos las enfermedades que diezman á esa muchedumbre de desgraciados. En este momento, dicen los periódicos, se construyen nuevos hospitales y las cantidades que destina la ciudad á socorrer á los enfermos y méndigos ascienden á 4070 \$ (814 libras esterlinas) por semana. Segun el *Times*, es mui urgente que se tomen medidas eficaces para que los irlandeses no salgan de sus hogares. El mismo diario termina del modo siguiente sus observaciones: „La súbita llegada de veinte vapores franceses de guerra y otros tantos navios de línea seria menos funesta, menos dañosa que la venida cotidiana de tantos miles de desgraciados que muchas veces no tienen ya la fuerza suficiente para desembarcarse de los buques en que llegan, y que con frecuencia fallecen á poco de saltar en tierra. Todos estos infelices penetran en el interior de la ciudad y reducidos á la miseria mas espantosa, sin un dinero, casi muertos de necesidad, infectan la poblacion y dejan sus cadáveres hediondos dentro de nuestros muros, como dentro de ciudades asediadas.”

Estas escenas deplorables, exajeradas hasta cierto punto sin duda por los escritores ingleses, se repiten otra vez en los Estados-Unidos á la llegada de los emigrantes que les envian los puertos de la Gran Bretaña, sobre todo Liverpool. Asi sus cárceles, hospicios y hospitales se llenan con la muchedumbre de los infelices que desembarcados en sus playas sin recursos, no tienen otro que robar ó mendigar. Afortunadamente, la paciencia con que los irlandeses, quizás el pueblo mas sufrido de la tierra, sobrellevan sus miserias, les impide valerse del primero con frecuencia: son raros los casos en que buscan por el robo lo que la caridad les niega: prefieren morir de hambre.

GRANDIOSO DESCUBRIMIENTO.

Nuevo líquido para embalsamar, superior á los conocidos hasta el dia.

Con este título, que promete mucho, leemos en el *Faro* del juéves un comunicado del estudiante de medicina D. F. de Zayas, en el cual se da noticia del nuevo procedimiento para conservar cadáveres, inventado por el estudioso jóven D. Antonio Caro, de la misma facultad. Celebraríamos muchísimo que su método tuviese siempre los excelentes resultados obtenidos en algunos experimentos que se refieren en el citado remitido, y á los cuales damos cabida por el interés que nos ofrecen. El jóven inventor es conocido por su gran aplicacion á los estudios químicos; y aunque su descubrimiento no resultase verdaderamente superior á todos los demas, segun esponen las razones emitidas en otros párrafos que tambien copiamos, siempre sería mui digno del mayor aprecio y un honroso timbre, tanto para nuestro compatriota, como para los profesores cuyas lecciones aprovecha.

Los experimentos y razones á que nos referimos son los siguientes:

„Un cadáver fué embalsamado el dia 1.º de Abril de este año en el anfiteatro de anatomía á presencia de varios profesores y alumnos, donde se encuentra hoi en un estado sorprendente, por no presentar ninguna señal de putrefaccion; antes bien, todas las partes del cuerpo, en lugar de hallarse blandas, como debía suceder por efecto de la maceracion, se encuentran bastante duras, lo que indica que dentro de poco se momificará.

„Se me dirá, seguramente, que este es un hecho aislado, y que para afirmar todo nuevo paso en las ciencias es menester que se halle basado sobre multiplicados experimentos; pero aunque estoi bien con-

vencido de que en semejante caso bastaría con este solo ejemplo, sabemos positivamente que, aunque no en cadáveres humanos, hai otros muchos que todo el mundo puede ver, que afirman, á no dejar duda, la excelencia del nuevo líquido.

„Al proclamar este bálsamo como superior á los conocidos hasta el dia, no titubeamos en esponer sus ventajas sobre los demas.

„Primero: el cadáver no se infiltra, inconveniente que tienen los procederes usados hasta hoi; resultando de esto las mas veces que el líquido filtrado es un obstáculo para la conservacion del cuerpo.

„Segundo: el aire, que tan poderosa y enérgica accion tiene sobre las materias orgánicas animales, y que, como se sabe, es una de las condiciones favorables que da lugar á la fermentacion pútrida, en nada se opone al buen éxito del embalsamamiento; pues bien sabido es de los que hayan visto embalsamar, que sin el requisito de envolver el cadáver con papel de plomo y bendajes, se esponen á que el cuerpo embalsamado entre en putrefaccion y se malogre el objeto deseado; en el caso que nos ocupa se ha encontrado y se encuentra espuesto, no solamente al aire, sino al polvo y á la humedad.

„Tercero: que la humedad en nada favorece á la corrupcion, y en esto es donde sin disputa se deja conocer todo el talento químico de nuestro jóven amigo, y ante tan inmensa ventaja debe concedérsele tambien la supremacia á todos los líquidos conocidos hasta el presente; nosotros mismos hemos presenciado el siguiente experimento: despues de embalsamado el cadáver de un perro y colocado en una vasija de agua, por mas tiempo que se ha dejado espuesto en contacto con dicho líquido, que tanto apresura la descomposicion de las materias orgánicas animales, ninguna señal se ha presentado en el animal que hable en contra del nuevo descubrimiento, y precisamente debe acontecer lo mismo con los cadáveres humanos.”

Una muerta viva—escriben de Vironchoux: „Un fenómeno singular, por no decir una maravilla, hace llegar aquí multitud de curiosos. Una jóven de 30 años, atacada hace mucho tiempo de epilepsia, cayó de repente en una especie de insensibilidad semejante á un letargo mui prolongado. Hace tres años que se halla en este estado, sin hacer movimiento alguno ni manifestar ninguna necesidad. Sentada en su lecho, con los ojos y boca entre abiertos, y el color lívido, presenta á los que la ven el espectáculo de la muerte, y sin embargo, respira. Esta existencia singular, que pone en confusion todos los resortes del arte, se sostiene solo por medio de una gota de agua mezclada con jarabe y tomada de hora en hora. Sin detenernos en los cuentos mas ó menos ridiculos que se hacen circular acerca de esta misteriosa agonía, creemos que presenta circunstancias bastante extraordinarias para ser objeto de las meditaciones de los sabios.

(Del Diario de la marina.)

FALLO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Contaduría mayor de cuentas—Francisco Escoban Contador mayor de cuentas del Estado—Certifico: que en la glosa y revision hecha por este tribunal á las cuentas de la administracion marítima del puerto de Acajutla pertenecientes á los años económicos de 1846 y 47 en que fungió el Sr. J. Leandro Chavez en concepto de contador vista desde 4 de Junio hasta 30 de Setiembre del primero, y desde principios de Octubre al 28 de Febrero del segundo en que cesó, no se ha encontrado en todas ellas cargos que hacerle, ni reparos que deducirle, en razon de que las partidas de entero y distribucion de los caudales públicos que administró, están formados con arreglo á las leyes, y documentados como lo previenen las disposiciones supremas que reglamentan el ramo de hacienda; en consecuencia se ha declarado solemnemente por este tribunal, *solvente al espresado Sr. Chavez, absuelto de todo cargo y libre de responsabilidades para con el fisco por lo que corresponde á los dos periodos de su administracion, sirviéndole el presente documento de suficiente resguardo*, el cual se estiende en San Salvador á 9 de Setiembre de 1847—Francisco Escoban—Por impedimento del oficial 1.º —José López.

VARIEDADES.

PARA EL 15 DE SETIEMBRE DE 1847.

VIGESIMO SEXTO ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA, COMPONE UN CESTRO AMERICANO LA SIGUIENTE

Cancion

CORO

Despertad, patriotas,
que ya por oriente,
del independiente
la Aurora asomó;
la Aurora en que el jenio
de Grecia y Atenas,
pesadas cadenas
al Centro quitó.

I.
Tres siglos horriblos,
en duelo profundo,
mirónos el mundo
cautivos jemir;
mas vaya al olvido
tan triste memoria:
no amargue la gloria
del QUINCE feliz.

III.
¡Salud de los libres
Deidad veneranda,
que hiciste á la infante
¡presion callar!
Has tambien que callen
rastreras pasiones;
y viertan sus dones
la Union y la Paz.

II
¡Salud bello dia!
tu brisa, tu aura,
al pecho restaura
patriótico ardor:
tu luz vivifica
al valle y al prado:
su fuego sagrado
LIBERTAD te dió.

IV.
Haced que del Centro
Estados hermanos,
de infucos tiranos
exentos estén;
y formen unidos
Nacion soberana,
que obsténtese ufana
tu apoyo y sostén.

V.

La *Industria*, las *Artes*
las *Ciencias* prosperen,
las *Leyes* imperen
y reine *Igualdad*:
Y sea por siempre,
esta patria amada,
tu eterna morada,
tu Templo y tu Altar.

AVISOS.

El Sr. Miguel Castellanos vecino de Sensuntepeque fué examinado el dia 1.º de Agosto próximo pasado por los Sres. Magistrados que componen la Suprema Corte de Justicia del Estado para Escribano público; y habiendo sido aprobado por unanimidad de votos, el S. P. E. tuvo á bien librarle su título correspondiente de tal Escribano público.

En el espediente sobre comprobar sus aptitudes para haber sido admitido á dicho exámen está justificada de una manera satisfactoria su moralidad y buena conducta: reside actualmente en la Villa de Ilobasco en casa de Dn. Juan José Bonilla Gobernador del departamento de Cuscatlan, cuya secretaría es á su cargo, y ofrece sus servicios á las personas que gusten ocuparlo.

En la tienda de Dn. Marcos Idígoras se vende á dos reales ejemplar un cuadernito de máximas morales propias para la juventud, escritas por el Br. D. Leonardo Castillo Alegria:

En la tienda de D. Felix Peraza calle de San Francisco, se vende á cinco reales ejemplar una tragedia en verso compuesta por el finado Francisco Diaz sobre los acontecimientos que tuvieron lugar en Costarica en Setiembre de 842 dedicada á la muerte del Benemérito Jeneral D. Francisco Morazan.

IMPRESA DEL ESTADO.

REIMPRESA EN LA IMPRESA NACIONAL.

San Salvador, febrero 11 de 1904.

GACETA

La suscripcion á este periódico es de $\frac{1}{2}$ real por núm. y se recibe en la imprenta del Gobierno.

Saldrá los viernes de cada semana puntualmente.

DEL GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO

Del Salvador,

EN LA REPÚBLICA DE CENTRO-AMÉRICA.

T. 1.º

SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE 24 DE 1847.

N. 27.

CRÓNICA.

Por las recientes correspondencias de los señores comisionados del Salvador á la Dieta Nacional, se sabe que en la última sesion acordaron esperar á los señores comisionados de Costarica, hasta el 30 del corriente; y que si dentro de este término no concurrían, proceder sin mas demora á los arreglos que tienen preparados y en que están de acuerdo las legaciones de los tres Estados. Como el objeto es allanar toda clase de dificultades y no demorar por mas tiempo la reorganizacion del pais, nos parece mui acertada la medida.—En este concepto esperamos de un dia á otro el formal arreglo del pacto nacional que comunicaremos inmediatamente á nuestros lectores.—Si la paz pudiera establecerse de una manera sólida en cada Estado, no juzgaríamos tan necesaria la organizacion de un poder jeneral; pero ninguna seccion de Centro-América puede considerarse exenta de terribles conmociones.—Circunstancias mui accidentales pueden mantener en el puesto por algun tiempo á los que gobiernan; pero la mas pequeña chispa basta para producir un incendio en un pais que no tiene base ni principio fijos de gobierno. Habrá si se quiere en todos los Estados, algun hombre que conserve un sistema para mantenerse al frente de los negocios públicos; pero este sistema acabará con su existencia y de aquí dimana la diferencia que hacen los publicistas entre un pais rejido por el sistema de un hombre, y el otro rejido por principios.—Nosotros debemos buscar alguna cosa mas duradera y mas indestructible, porque como ha dicho el héroe de nuestro siglo „Los hombres no tienen la fuerza necesaria para asegurar el porvenir de las naciones.” Necesitamos pues, para fijar nuestro porvenir, hacer algun arreglo comun que evite lo transitorio de nuestros hombres públicos, y asegure nuestra marcha en el escabroso camino que hemos emprendido.—Mientras que haya gobernantes, dice un célebre contemporáneo, que para conservar su existencia, necesitan hacer seguir sus pasos por jentes armadas, y mientras que halla otros que puedan pasear solos con toda seguridad, habrá gobiernos basados sobre sistemas y gobiernos fundados sobre principios; porque los sistemas, siendo el resultado de las especulaciones humanas, son atacables, y desde que un hombre representa un sistema pueden quererle matar para ahogar con su muerte su sistema; pero hai del mismo modo principios, cuya esencia es eterna y es preciso otra cosa que la muerte de un hombre, para destruir un principio; el imperio pudo ser sofocado con la sangre del César; pero en la batalla donde pereció Decio, la república no perdió sino un hombre—Así pues, mientras haya en el mundo sistemas que se opongan á los principios, habrá hombres obedientes á los unos y hombres rejidos por los otros.”—Debemos pues, los Centro Americanos, fijar por medio de instrucciones análogas y jenerales el porvenir de nuestra nacion, y no limitarnos á lo presente que no puede ser duradero cualquiera que sea el aspecto político, por el cual quiera conside-

rarse. Es menester no hacernos ilusiones, ni querernos engañar á nosotros mismos, porque este engaño afectando nuestros mas vitales intereses, puede producirnos funestos resultados. Es necesario que confesemos, que mientras la nacion permanece dislocada, no puede ser duradera la existencia política de ninguna seccion, porque ninguna de ellas tiene el poder necesario para conservarse una vez perdido el equilibrio que casualmente los sostiene—Y es menester por último, no vivir de casualidades; pudiendo asegurar con mas firmeza nuestro edificio social.—Estas y otras muchas consideraciones nos hacen agotar todos los medios posibles para conseguir nuestra deseada nacionalidad; si ellos fuesen frustrados, si obstáculos insuperables se oponen á su realizacion, no por esto serán menos exactos nuestros discursos en esta materia.

El Estado del Salvador se halla en el dia en una posicion la mas bella y ventajosa para su modo de ser particular.—Una perfecta tranquilidad reina en todos sus ángulos: una poblacion agricultora entregada enteramente á sus trabajos se encuentra por todas partes; los partidos han desaparecido y la seguridad pública está perfectamente afianzada.—Lijeras discusiones sobre ciertas medidas de gobierno vienen de cuando en cuando á anunciarnos que hai libertad para pensar y para escribir lo que se piensa.—Por lo demas nada hai notable en todo el Estado sino el deseo de conservar la paz y el orden que felizmente se disfruta; sin embargo de esta bella posicion y de las ventajas que cada dia adquirimos, quisieramos afianzar con vinculos indisolubles nuestro porvenir y alejar hasta la mas remota probabilidad de nuevos desastres, y por esto deseamos que la república vuelva á reaparecer y que se organice un poder nacional.

JURISPRUDENCIA USUAL. N.º 5.º

Resumen de los diferentes derechos de que gozan las personas por nuestras leyes en razon de la edad, desde que se hallan en el útero materno hasta que llegan á setenta años.

INTRA—UTERINOS.

Un niño en el útero materno se reputa nacido para todo lo que puede aprovecharle y no nacido para todo lo que puede serle nocivo. (a) En consecuencia puede dársele tutor en testamento, instituírsele heredero, nombrársele, y ser nombrado sustituto. (b) Le competen los remedios posesorios, los de tenuta y restitucion *in integrum*. Es heredero forzoso de sus padres, y por tanto, rompe el testamento de éstos; si en él no se le ha dejado su parte legítima en calidad de heredero. (c) Mas para esto es preciso que nazca en tiempo y con figura humana, que viva veinticuatro horas despues de nacido y sea bautiza-

do. (d) Libra miéntras esté en el vientre á su madre de la pena de muerte. En efecto, si alguna mujer embarazada fuere condenada al último suplicio, la sentencia no puede ejecutarse antes del parto y si alguno la ejecutare antes, es por el mismo hecho reo de homicidio. (e) Los autores fundados en la razon y en la equidad, añaden que tampoco puede imponerse á la mujer preñada pena afflictiva de que pueda resultar lesa la criatura. El que con yervas ó de otra manera hace abortar á una mujer teniendo ya vida la criatura, es reo de muerte, y si todavia no tenia vida, la lei impone al reo la pena de destierro por cinco años. La misma pena tiene la madre que se procure el aborto. El intra-uterino impide á los padres, hermanos y demas parientes del difunto el ser herederos, pues debe esperarse el parto y si en el niño concurren las cuatro cualidades ya espresadas, excluirá á todos los consanguíneos del muerto (f)

EXTRA—UTERINOS.

Infantes.

Las leyes llaman infantes á los niños de ambos sexos desde que nacen hasta que tienen siete años. Los infantes nada hacen por sí; todo lo hacen por ellos sus padres, si están bajo la patria potestad ó sus tutores si son *sui juris*. (g) En consecuencia, si un infante es instituido heredero, no puede adir la herencia: débela adir por él su padre ó su tutor. No puede consentir y por tanto es incapaz de celebrar contratos. El infante no puede ser adrogado; pero bien puede darse en adopcion. No puede tampoco ser emancipado sin licencia de la autoridad suprema; (h) bien que segun la lei 4.ª tít. 5.º lib. 10.º Nov. Rec. no puede ya hacerse emancipacion alguna sin la aprobacion del Supremo Consejo, cuya autoridad reside hoi en los supremos tribunales de justicia de nuestros Estados.

Prócsimos á la infancia.

Se llaman prócsimos á la infancia los varones desde la edad de siete años hasta la de diez y medio, y las hembras se llaman así desde la misma edad de siete años hasta la de nueve y medio. Este nombre tienen por distar mas de la pubertad que de la infancia. Los tutores de estas solo prestan su autoridad para la validez de los actos que celebran, pues no ejercen ya en ellos fuerza como en los infantes. Los prócsimos á la infancia pueden consentir: contraen validamente esponsales celebran todo jénero de contrato (excepto el matrimonio) y cuasi contratos: pueden tambien presentarse en juicio; mas todo esto con la autoridad del tutor si son *sui juris*, con licencia paterna si están bajo la patria potestad. Los prócsimos á la infancia pueden finalmente ser adrogados (j).

(d) 4 y 3 tít. 23 part. 4.ª 13 de Toro 6 sea 2.ª tít. 5.º lib. 10.º Nov. Rec.
(e) Lei 11 tít. 1 part. 7.ª
(f) Lei 13 de Toro
(g) Lei 17 tít. 16 part. 6.ª
(h) Leyes 13 tít. 6 part. 6.ª tít. 11 y 16 tít. 18 part. 4.ª
(i) Leyes 6; tít. 10 part. 4.ª 17 tít. 16 part. 6.ª 4.ª tít. 15 part. 4.ª

(a) Lei 3.ª tít. 23 part. 4.ª
(b) Leyes 3 tít. 16 par. 6.ª 2.ª tít. 3.º parte 6.ª y Gregorio López en la glosa n.º 5.º á la lei 5 tít. 5.º part. 6.ª
(c) 20 tít. 1.º pat. 6.ª

Prócsimos á la Pubertad.

Los varones se llaman prócsimos á la pubertad desde la edad de diez años y medio hasta la de catorce, y las hembras, desde la edad de nueve y medio hasta la de doce. Así los hombres como las mujeres se consideran capaces de dolo á la edad de diez años y medio y por consiguiente reciben pena por la infracción de las leyes; mas no obstante son castigados con lenidad, pues los legisladores no han considerado en ellos toda la malicia que supone la imposición de la pena ordinaria. (l) De diez años y medio pueden ser exheredados así los hombres como las mujeres, (m) Los que no han llegado á la pubertad, sean varones ó hembras, no son en el concepto legal capaces de cometer delitos contra la castidad y aunque en realidad los cometan no se les impone pena alguna. (n) Si el menor de catorce años jura-se falso, no será infamado ni sufrirá pena. Si alguno difiere en el juramento de un impúber, vale el juramento tornándose en pró del moso. (o) El menor de catorce años no puede hacer el juramento llamado *in litem*. (p) Tampoco puede acusar á persona alguna; ni aun al tutor que dilapida sus bienes, (q) El siervo ó criado queriendo matar á su señor no le defiende tiene pena de muerte por una lei de partida; mas si el siervo ó criado fuese menor de catorce años, no caerá en dicha pena. (r) El que toma por fuerza una cosa ajena, si tenia algun derecho en ella lo pierde, y si derecho en ella no tenia, debe pagar otro tanto de su valor al despojado; mas si el forzador fuere menor de catorce años, solo será obligado á la devolución de la cosa. (s) Cuando estaban en uso las horribles, inhumanas é inicuas leyes del tormento, los menores de catorce años gozaban del privilegio de no ser atormentados. (t) Al menor de catorce años no se considera para ser hábil testigo; mas si lo fuere siendo de buen entendimiento, su dicho hará gran presunción. (u) Los menores de catorce años tienen el privilegio de no poder ser compelidos á ir á la guerra (x) Ninguna especie de prescripción corre contra los menores de esta edad á no ser que haya comenzado contra sus antecesores y en este caso tienen restitución *in integrum* por el tiempo que corrió contra ellos. (y)

S. C.

COSTUMBRES.

XIII.

El Gobierno de una nacion, de un reino, de una ciudad, de una aldea, ó de una familia está casi siempre establecido sobre las mismas bases. Se requiere un sistema estanco para la nacion, cuyo sistema disminuye su importancia hasta que llega á la familia; sin embargo, el gobierno de una familia, y las regulaciones de los negocios domésticos son los principales resortes de los mas altos departamentos, y son siempre objetos de particular atencion. He tenido frecuentes ocasiones de quejarme de la falta de atencion, y sistema en los negocios domésticos generalmente, pero con particularidad en la instrucción de los niños, y el ejemplo de industria, y economía, que es necesario enseñarles para asegurarles su felicidad.

Algunos padres piensan que llenan sus deberes tratando tiernamente á sus hijos, mandándolos á la escuela, y dándoles lo suficiente para alimentarse; pero con todas estas buenas intenciones, ellos descuidan el mas particular ramo de su deber.—Un árbol no crece con hermosura á la vista, ni produce buenos frutos por solamente regar sus raices; sus ramas deben ser recortadas de cuando en cuando, en fin: como

un niño, él requiere atencion; y un niño no requiere una superintendencia de enfermo incesante; y ansiosa, sino simplemente con consideracion á su salud, á su moral, y á su propia y pública utilidad.—Probablemente no hai ciudad aqui donde los jóvenes son menos inclinados á la industria, ó se les enseña menos ramos de comercio que á los nuestros.—Dos negocios parece que tienen la sola atraccion para los padres, y los hijos.—El estudio de las leyes y el comercio en las tiendas, ninguno de los cuales en estos tiempos promete considerables ventajas á los jóvenes; y aunque ellos ven abogados sin práctica y negociantes sin utilidades, mientras el sastre, el zapatero, el panadero vienen á ser ricos, y á vivir cómodos con sus oficios; sin embargo, su loco orgullo se choea al nombre de este género de comercio, y mas bien viven hambrientos como caballeros que trabajar como mecánicos.

El padre que no tiene riqueza que darles á sus hijos, y sin embargo les permite el vivir perezosos, sin mostrarles el camino á la industria, y á la riqueza, se halla faltando á sus deberes, á él mismo, á su familia y á su país.—Probablemente se dirá como por disculpa, que un hijo no aprenderá el comercio, que tiene aversion al trabajo, y al nombre de mecánico. ¿Qué es entonces el deber de un padre? Someterse á la indolencia y orgullo de su hijo.—Ayudarlo á su extravagancia, alimentarlo en la pereza, darle fraques superfinos, y corvatas de moda para que él se admire delante de un espejo, ó se pasee en la plaza, y se dé los aires de un caballero rico? No; esta es la debilidad de una pobre criatura, no la firmeza de un hombre de discrecion y prudencia. Además se debe esperar que un padre trabajará toda su vida para soportar la vanidad y extravagancia de sus hijos cuando en efecto hai un periodo en que sus hijos deben ayudarse? Quien se casaria, quien se haria cargo de los cuidados de una gran familia, sino fuera por la satisfaccion de ver los hijos crecer de una manera útil, un ornamento de su país, y miembros de valor de la sociedad? Las cosas están cambiadas, y un hijo se imagina, que su padre debe sostenerlo toda su vida cuando él se halla obligado á ayudar á su padre en sus cuidados y tareas, y hacer agradables sus avanzados años.

He tenido últimamente una esplicacion de dos pinturas de arreglo doméstico, y de economía, y el contraste de ellas me admiró fuertemente.—Un ciudadano respetable me convidó á comer con él, el domingo: él es un hombre industrioso, con una gran familia que él mantenía con sus diarios trabajos, y contribuía de este modo á vivir muy bien, y á mantener una buena speriencia. Su casa estaba amueblada con gran propiedad y simplicidad.—Su mesa sencilla, pero abundantemente servida: no me dió vino de madera, pero sostituyó á él un vaso ó dos de buena cidre; tenia varias hijas modestas y bien instruidas, pero particularmente me llamaron la atencion sus cuatro hijos, el mayor cerca de veinte años de edad. Mi familia, dijo es mayor en los domingos. Tengo particular placer en verme rodeado de ellos en este día.

Mi hijo mayor es carpintero de ribera, el segundo es panadero, el tercero es albañil, y el mas joven ha comenzado á ser evanista: *de este modo le he dado ya sus riquezas*, y cuando su tiempo haya cumplido, y su industria les traiga los intereses de sus fortunas, espero tomar parte de ellos con ellos: ha trabajado largo tiempo para crearlos y educarlos de una manera respetable, y en adelante ellos tienen que hacer recíproco este beneficio.—Esto era prudente, esto era justo; los jóvenes tenían unos ojos vivos.—Sus caras estaban algo quemadas de trabajar en el sol, y sus manos probablemente duras; pero ellos gozaban de salud, eran alegres y modestos.—Parecian los pilares de una casa y el seguro y fuerte sosten de sus padres en la adversidad.—Ellos eran dignos de ochenta hombres afectados de moda.—Tales hombres son buscados en la hora del peligro para defender su país, y la industria no tiene elojio mas elevado.

El reverso de esta pintura era una familia igualmente grande, y un padre igualmente tan pobre ó industrioso.—No tenia ninguna fortuna que dar á sus hijos, y aun su educacion habia sido tan sencilla como se los permitian sus circunstancias.—Sus hijos no tenían ni comercio, ni profesion, ni talento, ni industria, ni modestia, ni empresa, el mayor no hacia otra cosa, que marchar en la indolencia, usar fraques á la moda, mirarse en el espejo medio día, y tener una corvata tan estirada que lo hacia hacer movimientos involuntarios en los ojos, y en la boca. Los otros tenían igual aversion al trabajo y el padre no solamente tenia que fatigarse diariamente trabajando para alimentar su gran familia, sino vestir á estos caballeros.

¿Cuáles son las edades y circunstancias proporcionales entre marido y mujer?

Los filósofos han andado muy discordes en cuanto á la mayor edad que debe tener el marido respecto de la mujer; todos convienen en que esta debe ser mas joven. Fundándose Aristóteles en que las mujeres paren hasta los cincuenta años, y los hombres conservan sus facultades generativas hasta los setenta, dice que debieran mediar veinte años de diferencia entre ambos para que cesaran á un tiempo en el objeto primario de la institucion del matrimonio.

Hesiodo el poeta y Jenofonto el filósofo, limitan esta diferencia á diez y seis años, y el legislador Licurgo la estiende á diez y nueve, pues mandó que ningun hombre se casara hasta que no hubiese cumplido treinta y siete años y las mujeres á los diez y ocho.

La obligacion que imponia Licurgo de que la mujer fuese diez y nueve años mas joven que el marido, tenia por objeto facilitar al marido los verdaderos medios de imprimir en el molde tierno de la que habia de ser su compañera para toda la vida en mismo jenio y carácter, inclinaciones y costumbres, á fin de evitar las contradicciones que son tan comunes en el matrimonio.

Pitaco, Pintaco, Erasmo y otros sabios opinaron que el hombre debe buscar mujer de su misma clase, y que no le supere en rango y riqueza para no sufrir las altiveces y desprecios y la falta de sumision y dependencia que debe esperar de una mujer que se crea superior al marido.

Favorino el filósofo, segun escribe Aulio Gelio, decía que el hombre debe casarse con mujer que ni sea hermosa ni fea, con lo cual evitará los inconvenientes que le habia representado otro filósofo asaber: los sinsabores y quebraderos de cabeza si era hermosa, y las penas y tormentos si era fea.

Carácter de un buen marido.—Buen marido se llamará aquel que casado por verdadera inclinacion y no por interes, es constante en su cariño; que trata á su mujer con delicadeza y ternura, que califica de debilidades sus extravagancias y de inadvertencias sus indiscreciones; aquel que llevado de su buen natural es indulgente con todos sus defectos, que dedica el mayor afan y esmero á su bienestar, y que emplea toda su fuerza y poder en ampararla y protegerla, será buen marido aquel que muestre mayor ansiedad por conservar en toda su pureza el carácter y reputacion de su esposa, que el suyo propio; y será buen marido finalmente el que dotado de un fondo de piedad y religion reuna sus jenerosos esfuerzos á los de su esposa para promover su recíproca felicidad.

Carácter de una buena mujer.—Merecerá el dictado honroso de buena esposa la que sin olvidar un instante el solemne contrato que ha contraido, es casta, pura y sin mancha en sus pensamientos, palabras y acciones; la que es humilde y modesta por razon y convencimiento, sumisa por eleccion y obediente por inclinacion; la que conserva por prudencia y discrecion lo que ha adquirido por amor y ternura; la que considera como un grato deber servir y dar gusto á su marido; la que sabiendo que cuanto contribuye á la felicidad de su marido, refluje directamente sobre la suya propia, se afana por un objeto de tanta importancia; será buena esposa aquella que sabe con su ternura aliviar sus cuidados, con su afecto mitigar sus penas, y con su buen humor y aire complaciente, disminuir y aun disipar sus aflicciones; aquella que abre la boca, segun dice Salomon, con dulzura y amabilidad; aquella que educa bien á sus hijos, cuida de su casa con verdadero celo é interes, y desempeña igualmente todos los deberes de sociedad, de piedad y de religion.

Concluyen las reflexiones sobre la guerra entre los Estados Unidos y Méjico, y sus consecuencias.

ESCRITAS POR UN MEJICANO EN NUEVA ORLEANS.

Las potencias europeas llamadas á intervenir en la contienda, no creemos que despreciarian la oportunidad que se les presentase para establecer un trono sobre las ruinas de la república, y dando á este acto todo el aspecto de ser solo por salvar á Méjico de ser presa de los Estados Unidos y de conservar su nacionalidad, aparecerian como defensores de la justicia y

(l) Leyes 3^a tit. 8 9 tit. 1 part. 7.(m) Lei 2 tit. 7 part. 6^a.(n) Leyes 21 tit. 1 part. 1^a 9 tit. 1, y 2 tit. 18 part. 7^a.(o) Lei 7 tit. 11 part. 3^a.(p) Lei 5 tit. 11 part. 3^a.(q) Leyes 2^a tit. 1 part. 7 y 2^a tit. 18 part. 6^a.(r) Lei 16 tit. 8 part. 7^a.(s) Lei 10 tit. 10 part. 7^a.(t) Lei 2 tit. 30 part. 7^a.(u) Lei 9 tit. 16 part. 3^a.(x) Lei 8 tit. 19 part. 2^a.(y) Lei 9 tit. 19 part. 6^a.

NOTICIAS VARIAS.

de los derechos de los mejicanos en la guerra actual, y Méjico por su parte recibiría sin oposicion al príncipe que hubiese de gobernarlo, y sacrificaría su libertad guiado por la falsa esperanza de mantener su independencia.

Ahora bien, ¿se han calculado las consecuencias que semejante suceso traería á los intereses del continente americano? Una vez admitida la intervencion europea en los asuntos de las naciones americanas ¿no es de temerse que la independencia de las demas repúblicas se halle comprometida? Nosotros así lo creemos, y entre las muchas circunstancias que nos hacen lamentar la guerra, semejante consideracion ocupa acaso el lugar principal: porque admitido un trono bajo la influencia europea en cualquiera punto del continente, se trabajaría incesantemente por establecerlo en los demas, y he aquí llegado el momento terrible en que la América despues de haber debilitado sus fuerzas contra sus propios intereses en una guerra fratricida, se verá obligada á ponerse en lucha abierta con la Europa para sostener la independencia del continente. ¿Y quien puede prever los resultados de semejante lucha? No nos atrevemos á decir cuáles pudieran ser; pero nos parece que serian funestos á la libertad y á la independencia de las repúblicas americanas.

Reasumamos nuestras ideas; la guerra entre los Estados- Unidos y Méjico es fatal á los intereses de ambas naciones, porque aleja la imposibilidad de la union y amistad que debe ecsistir entre estos dos pueblos, los primeros del continente americano, que están llamados á sostener en éste las instituciones republicanas; ella hace nacer un odio inestinguible entre las razas; alimentado con la sangre que de una y otra parte se derrama, debilita considerablemente á ambas naciones y espone á Méjico á sufrir una intervencion europea, cuyo resultado sea la ruina de la república y el establecimiento de su trono ocupado por un príncipe europeo, comprometiéndose con un acto la libertad y la independencia, no solo de Méjico, sino de las demas repúblicas americanas.

Estas consecuencias, realizadas ya en su mayor parte y pudiendo realizarse del todo, deben llamar fuertemente la atencion de los hombres sensatos de ambas naciones, para hacer terminar una guerra desastrosa bajo todos aspectos á los intereses jenerales del continente y á los particulares de cada pueblo. Los Estados- Unidos deben tener presente que una república cuando en el pueblo se desarrolla el espíritu de conquista, se espone á perder la libertad, y sean cuales fueren los resultados al tiempo de hacer la guerra, los mismos triunfos que se obtienen vienen á ser jeneralmente los precursores de su decadencia. Además, los Estados Unidos podrian verse por esta misma guerra en el peligro de que la Union americana se disolviese, rompiéndose los lazos de la confederacion entre los Estados del Norte y los del Sur, como ya se ha indicado alguna vez.

El pueblo americano, que tantos celos causa á los tronos, no debe olvidar las máximas del patriarca de su independencia, del inmortal Washington; ellas han hecho hasta aquí su felicidad, que el olvido de aquellas sábias máximas no lo esponga á perderla.

Aspecto moral de Londres.—La gran ciudad de Londres cuenta hoy día sobre 2.250.000 habitantes. De estos hai 30.000 ladrones y rateros comunes; 10.000 niños de ambos sexos, vagando y aprendiendo á ser criminales, 3.000 casas donde se reciben y venden efectos robados; y mas de 10.000 jugadores de profesion. El periódico (semanal) titulado *The Weekly Dispatch* (inmortal en todos sus principios y miras) cuenta una circulacion de 150.000 ejemplares semanales. Hai 100.000 personas que no tienen religion conocida. Actualmente se encuentran en Londres 108.000 criadas, de las cuales no bajan de 14.000 á 16.000 las que mudan de colocacion cada dia. Los encierros ó casas de correccion contienen á últimas fechas 50.000 personas de ambos sexos, y las que se sostienen pidiendo limosnas no bajan de 60.000. En los lugares destinados como refujios para los que no tienen hogar, duermen todas las noches de 1.000 á 2.000 pobres. Además de estos hai un gran número de habitantes que se sostienen con crímenes de todas clases. ¡Qué hermoso cuadro presenta la ciudad donde se encuentran los primeros caudales del mundo, y donde se pretende que la filantropía es el sentimiento predominante.

Progresos de la prensa en Inglaterra.—En el año 1807 se establecieron en Londres cinco periódicos nuevos; en 1808 nueve, en 1820 diez, en 1828 doce, en 1832 diez y seis, en 1836 veinticuatro, en 1837 veinticinco, en 1843 veintinueve, en 1844 veintidos, en 1845 treinta y dos, en 1846 treinta y siete, y durante los primeros tres meses del presente año han aparecido diez y seis. Resultando que desde 1807 hasta fines de abril de este año se han establecido en aquella capital doscientos treinta y siete periódicos.

Veracruz 1º de Junio.

Seguimos en el mismo estado de siempre; es decir, sin avanzar ni retroceder. La guerra creo que principia ahora, porque el espíritu público, hasta ahora aletargado, se despierta de una manera que yo no esperaba, sobre todo desde que un número crecido de guerrilleros se asoma por diferentes partes del territorio. El padre Jarauta al frente de 500 hombres está continuamente mortificando á los invasores, y no sería extraño le viésemos aun entrar en esta poblacion. En estos últimos dias cojió una avanzada de 15 americanos y los fusiló. Para dar una idea á U. de lo terrible que principia á hacerse este hombre, los mismos americanos dicen: „Dios nos libre de la disenteria y del padre Jarauta.”

Las noticias que tenemos de Méjico no son satisfactorias. Allí los partidos continúan agitándose, siendo mi opinion que siempre triunfará el de Santa Anna, en razon á que es el mas numeroso y el mas adicto á la continuacion de la guerra. De todos modos creo que la paz está aun muy lejos para nosotros.

En esta seguimos con los almacenes llenos de efectos y los hospitales llenos de enfermos, en términos que la mortandad diaria es de 15 á 20, y que sin duda se aumentará con los calores tan rigorosos.

Solsona 18 de mayo.

Ayer á las 6 de la tarde dejó de ecsistir el canónigo Tristany: fué pasado por las armas fuera de la ciudad, la que quedó desierta: iba al suplicio tan compunjado y abatido que apenas podia andar: la sentancia se ejecutó con gran aparato. El canónigo Sala, el reverendo económico y otro sacerdote han asistido en este terrible trance á dicho cabecilla Tristany, y á los demas que han sufrido igual suerte. La muerte de Mosen Benet y del Ros de Eroles y las sabias medidas dictadas por el Excmo. Sr. Capitan jeneral hacen esperar con fundamento la pronta pacificacion de las provincias catalanas. El jeneral Pavia se dirige hácia la parte de Verga.

Tanto á Tristany, como al Ros de Eroles se les han encontrado muchos papeles interesantes.

Una mujer ante dos maridos.—Una mujer jóven y hermosa habia perdido, despues de tres años de matrimonio, un marido que amaba, jóven y hermoso como ella. A fuerza de astucia, consiguió guardar en su casa, contra lo proveniente por la lei, el cuerpo del ser á quien lloraba y debía llorar siempre. El carro fúnebre no llevó mas que un féretro vacío, y las essequias se hicieron á cuatro tablas de habeto. El marido convenientemente embalsamado, yacía en un lecho de parada, como una reliquia en su urna: el aposento estaba tendido de negro, alumbrado noche y dia por una lámpara, y la viuda, que guardaba la llave de aquel santuario, iba á él para alimentar su dolor. Todo fué bien por espacio de un año.

Por espacio de un año, todos los dias, á cada hora, iba á contemplar al muerto y saciarse con su vista; pero la viuda era jóven y volvió á tomarle gusto á la vida; por lo que, las visitas al santuario se hicieron mas raras y mas cortas, y pronto llegó á ser el muerto un embarazo. Al renovar los muebles y adornos de su aposento, se vió la viuda en la necesidad, casi sin pensar en ello, de cambiar el destino del aposento de que habia hecho una capilla ardiente. Con todo, llena aun de respeto y deferencia por el difunto, lo colocó como un Stradivarius ó un Amati, en una caja de cedro guarnecida de terciopelo, y colgó la llave de su cintura, prometiéndose ir todos los dias á hablar con él, promesa que en efecto cumplió ecsactamente por espacio de algunos meses: abria el cofre de cedro, se arrodillaba y rezaba inclinando su cabeza sobre el muerto: mas tarde se olvidó de rezar. Al año siguiente se le presentó un partido ventajoso, y el carácter del pretendiente, su fortuna, su familia, todo le convenia; además, ya se sabe que vale mas ranchero en pié que emperador enterrado. ¡Qué hacer entonces con el cofre precioso, regado con tantas lágrimas, y que habia oido tantas oraciones? Determinado ya el matrimonio, dónde ocultarlo para no herir la susceptibilidad del nuevo esposo? Despues de algunos dias de reflexion, decidió la viuda confinarlo al granero.

Aun no habia pasado la luna de miel; (estaban en el mes de Mayo) y el nuevo esposo queria llevar su mujer á Italia. Aproximábase la partida, y al bajar del granero los baules que habian de servir para el viaje, el criado tomó por equivocacion el cofre precioso y lo puso á los pies de su amo. Despues de buscar este inútilmente la llave, hizo llamar á su mujer, y le preguntó qué vestido ó encajes habia en aquella caja cerrada con tanto cuidado. Turbóse y permaneció muda: viendo el marido que no se atrevia á responder, y acometido por los celos creyendo que aquella caja ocultaba alguna correspondencia acusadora, sin esperar á mas, hizo saltar la cerradura y se halló cara á cara con su predecesor que habia sido su mejor amigo. Cómo figurarse su sorpresa! Cómo figurarse la confusion y vergüenza de la viuda que no debia jamás consolarse! Por fortuna el nuevo marido era de humor jovial, y tomaba las cosas alegremente. „Amiga mia, dijo dirijiéndose á su jóven esposa, permíteme que te haga desde ahora una súplica: Si yo muero antes que tú, no hagas de mí lo que has hecho de él. El único modo de conservar la vida de los seres que hemos

amado, es conservar un fiel recuerdo de ellos. Solo á nuestra memoria pertenece el conservar, el embalsamar los muertos."

(Del Diario de la marina)

ESTERIOR.

MEXICO.

A ULTIMA HORA.

Llegó el ordinario sin periódicos de aquella capital. En el *Noticioso* de Chiapas, de Agosto último, leemos el artículo siguiente:

"Hemos visto por los periódicos del interior, que las fuerzas norte-americanas que se hallaban situadas en Puebla, han marchado sobre la capital de la República, y se hallan hoy en las inmediaciones de ella. Este paso será el que precisamente se aguardaba, para hacer conocer al *yankee*, lo que cuesta su bárbaro arrojo; pues no tenemos duda que él será envuelto en el horror que su propia audacia le prepara.

"Hoy va á lograr nuestra República, la gloria mas grande que pudiera adquirir: el tiempo y las circunstancias mismas, le proporcionan el cimiento un nombre, que permaneciendo esclarecido en lo futuro, nuestra posteridad le recordará con entusiasmo y placer.

"Nuestra patria, que aunque despues de haber logrado su independencia y libertad, marcha á pasos gigantescos hácia la ilustración, no se le había presentado todavía, de inscribirse en el catálogo de las naciones libres y heroicas, que la historia nos recuerda. Hoy pues, se nos abre un campo de bastante amplitud, para colmarnos de gloria. Hoy, es cuando el nombre Mejicano debe recibir el realce que sus sentimientos y posición le demandan. Ese nombre; que al ser trazado por las plumas que escribirán nuestra historia, les recordará que los hijos del floreciente Méjico, supieron legar á su descendencia, no solo una patria libre, sino tambien el honor y la gloria.

"Nuestros pechos se ensanchan, al solo concebir ideas tan halagüeñas, y no podemos menos, que invitar á nuestros hermanos para que concurriendo á la defensa de la Nación, nos cubramos con el glorioso manto de un triunfo memorable é inmortal."

"El Presidente de la República, á los habitantes de su capital y al ejército que la defiende.

"El enemigo ciego por su orgullo, emprende ya su marcha para esta capital. ¡Mejicanos! Yo me congratulo con vosotros porque se aproxima el gran día en que afianzareis los destinos de la patria, vengando sus injurias y escarmentando para siempre al pérfido invasor. Engreído él por las lisonjas de la fortuna, viene á desafiar nuestro denuedo y se precipita á buscar su sepulcro en el magnífico valle que vuestros antepasados ilustraron con su heroico valor.

"Si; trescientos veintiseis años ha que un pueblo de valientes asombró al mundo con sus proezas; que luchó contra enemigos superiores en el arte de la guerra y divinizados por el error; que peleó día á día, palmo á palmo, hasta ganar un nombre inmortal.

"Cierto es que sucumbieron al fin los aztecas; mas la historia al cubrir de luto la página en que transmitió la catástrofe de su imperio á las edades futuras, dejó consignados los hechos de los claros varones que dominados por un destino injusto, supieron morir con gloria. Herederos sois de ella; vosotros, mejicanos, los igualareis en constancia y en firmeza, y la Providencia os concederá el triunfo porque vuestra causa es santa, y porque el enemigo no os excede ni en número ni en pericia, ni en el arrojo que decide la suerte de los combates.

"¡Mejicanos! La conquista os hizo per-

tenecer á la raza noble y jenerosa que se honra con la memoria de Numancia y de Sagunto, y que en tiempos mas modernos os presenta ejemplos que imitar en las defensas de Zaragoza y de Jirona. Ha llegado para vosotros la época en que manifesteis que los descendientes de los héroes son tambien héroes bajo el hermoso cielo del Nuevo Mundo.

"¡Mejicanos! hijos sois de los campeones que bajo la inspiración del anciano de Dolores guerrearon once años continuos y probaron la indomable energía de un pueblo que quiere ser libre. Vosotros acompañasteis al inclito caudillo de Iguala en la empresa colosal de convertir una menuda colonia en nación independiente, y siete meses os bastaron para vencer un poder que se apoyaba en antiguos hábitos y prestigios. Nuevos laureles recojisteis en las márgenes del Pánuco, donde fuí el primer testigo de vuestra decisión en los campos de batalla, los recuerdos os ensalzan: vuestras propias hazañas fundan vuestro orgullo, y no desmentireis la fama que habeis alcanzado.

"Una nación que osó apellidarse nuestra hermana y amiga para adormecernos, usurpó traidoramente una parte de nuestro territorio, y nos ha traído la guerra con todos sus desastres y horrores, porque hemos defendido los mismos derechos que tenia reconocidos en solemnes tratados. No ha habido astucia, no ha habido engaño, ni arteria, que no haya empleado para arrancarnos una posesión reconocida, y ha apelado á la fuerza cuando consideró seguro el golpe, y que debilitados por las contiendas civiles, no podríamos resistir. La sangre de nuestros hermanos se ha derramado con profusión en Palo alto, la Resaca, Monterey, en Veracruz y en Cerro Gordo; y todavía se atreven los asesinos de los mejicanos, á proclamar con escándalo de la civilización que promueven nuestra dicha, ¿cuál dicha? ¿La de imponer sobre las frentes de la raza africana el degradante sello de la esclavitud? ¿La de levantar templos, rivales de los templos del culto verdadero? ¿La de terminar la raza de los indijenas así como han destruido las de los Seminoles y Chevokies? ¿La de desterrar las costumbres dulces y sencillas del Mediodía, para reemplazarlas con las ásperas de los habitantes del polo helado? ¿La de hacer desaparecer todas las leyes y las instituciones ante los vergonzosos patibulos de Linch? ¿La de reemplazar un pueblo hospitalario con otro pueblo que todo lo sacrifica al interes y á la codicia? ¿Será, en fin, la ventura que prometen, la de derripar de su solio á una nación soberana, para aumentar ese zodiaco, símbolo de la violencia y de la usurpación? Una nación esclava de otra, no puede prosperar, y Méjico comprende bien los humildes destinos del vencido y humillado.

"¡Soldados mejicano! Las esperanzas de la patria se cifran hoy en el entusiasmo con que os preparais á defender la independencia, que es vuestra mas gloriosa conquista. La victoria que tantas veces ha coronado vuestras sienes, va á ser la recompensa de vuestros afanes, y llega el día en que la historia se apodera de vuestros nombres para inmortalizarlos. Si os espera la suerte de los valientes, vuestros hijos contemplarán que vuestro sepulcro es altar de la patria y el blason de su nobleza. Si fuereis mutilados, sobrevivireis á vuestra gloria: vuestra será la admiración de todos los camaradas en el campo del honor. Despues del triunfo una nación os deberá su existencia; esta nación es vuestra patria, y os recompensará con jenerosidad. El cobarde no pertenece á vuestras filas; arrojad de ellas al que vacile, despojadlo, de las insignias que son el emblema del patriotismo, de la disciplina y del valor, y maldecidle siempre. Enmudecerán, sí, enmudecerán vuestros calumniadores y vuestros émulos; y cuando adviertan que se asocian en el peligro y en la gloria las milicias del pueblo y los veteranos del ejército, confesarán

que las armas son la defensa y no la amenaza de la República.

"Bendigo á la Providencia porque me ha concedido presidir á un triunfo decisivo, ó morir como lo prometí desde 1821. Cuento con la cooperación de la primera Ciudad del continente americano, cuento y confío en el esfuerzo de los bravos que han jurado vencer ó perecer conmigo. ¡Podrán imponernos diez ó doce mil soldados que se lanzan al centro de una población que los detesta? No: los castigaremos y los castigará el Dios que protege la justicia de las naciones.

"¡Mejicanos! ¡Compañeros de armas! Valor y constancia. Grandes intereses nos están encomendados; los salvaremos, y tambien el nombre y dignidad de la gran nación á que pertenecemos. Sea nuestra divisa en el combate, INDEPENDENCIA ó MUERTE.

"Méjico, Agosto 9 de 1847.—Antonio Lopez de Santa Anna."

(De la Gaceta de Guatemala, N° 25).

En cartas recibidas por el último correo venido de Méjico, se asegura que los Anglo-Americanos fueron rechazados por los mejicanos el 18 de Agosto del Peñon, punto fortificado á las orillas de aquella capital y que se replegaron á Puebla.

VARIEDADES.

TRADUCCION LIBRE

del romance DE JOSEFINA, A NAPOLEON,
al salir éste de Francia.

1ª

Por lanzarte á los campos de gloria.
Me abandonas en triste querrelle;
Pero en pos seguirán de tu huella
Los suspiros de mi alma infeliz,
Vuela yá, vuela yá, de MEMORIA
Hasta el Templo, vecino del Cielo,
Fatigando al honor en tu vuelo;
Pero nunca te olvides de mí.

2ª

Fiel al Dios que las almas inflama,
A tus sacros deberes constante,
Busca el lauro de gloria anhelante;
Pero salva ese caro existir;
Y en los campos, do ansioso te llama
El honor, como al hijo de Marte,
Se recree Belona en mirarte
Mas ¡ay! nunca te olvides de mí.

3ª

Busco en vano, á mis penas, consuelo;
Para mi alma no lo hai en la tierra:
Temo tanto la Paz cual la Guerra;
Pues te miro... te miro partir,
A otro clima, á otro pais, á otro suelo
Dó por tí, mil bellezas suspiren:
Que dichosas, ¡ay! ellas te miren;
Mas tú, nunca te olvides de mí.

4ª

Será siempre, dó quiera que fueres,
Agradar, y vencer, tu destino;
Pues que Marte y Amor, de continuo
Seguirán tras tu ruta feliz.
Vive, vive en tus dulces placeres,
De tus triunfos y gloria embriagado:
Vive, vive, dichoso, mi amado;
Pero nunca te olvides de mí.

IMPRESA DEL ESTADO

REIMPRESA EN LA IMPRESA NACIONAL.

San Salvador, febrero 13 de 1904.